



# En Contacto



www.clararojas.com

LEGISLATURA 2016 - 2017

En Contacto

Clara Rojas Representante a la Cámara por Bogotá

## EDITORIAL

Durante este semestre en Colombia se evidenció la firma del Acuerdo Final entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP. Con la firma de este acuerdo, confiamos en que se den las bases sólidas para poner punto final al conflicto de más de 50 años; como colombiana, como víctima del conflicto armado que fui, espero que los acuerdos firmados y los mecanismos de refrendación efectuados desde el Congreso de la República, se empiece a dar trámite a todas las iniciativas legislativas de implementación que permitirán que en Colombia finalmente se logre una paz estable y duradera.

Por otro lado, como Representante a la Cámara por Bogotá, durante este periodo legislativo he trabajado en proyectos que permitirán a la capital del país tener herramientas institucionales que mejorarán la gobernabilidad para que la calidad de vida de todos los capitalinos mejore. Este semestre fue bastante intenso y seguiremos trabajando en torno al papel de las mujeres colombianas, a su empoderamiento para que sean partícipes en los procesos de construcción de paz que faciliten forjar una cultura de reconciliación y genere equidad.

Clara Rojas

<http://www.clararojas.com/>



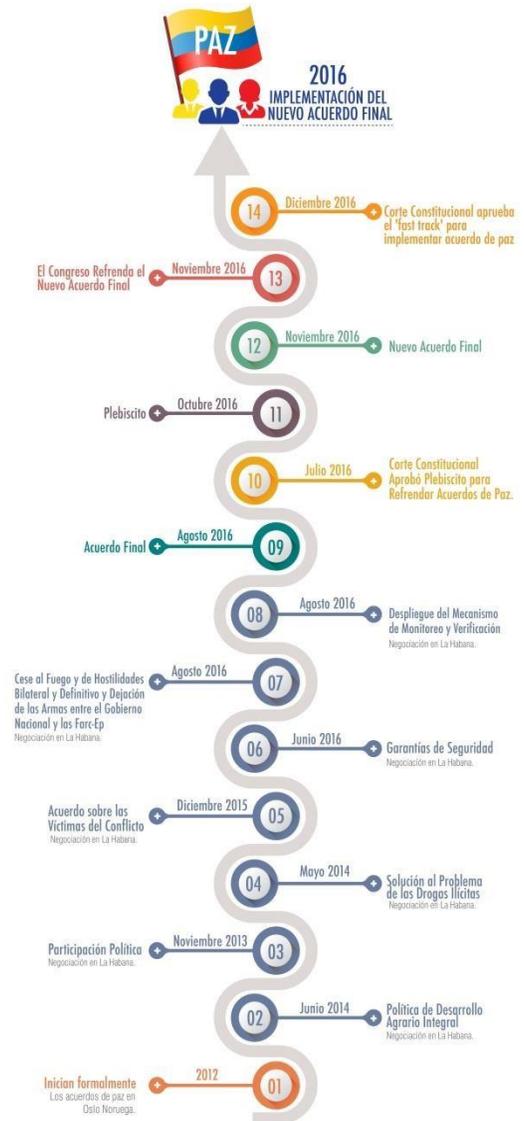
@CLARAROJASG



Clara Rojas González



CLARAROJASG



PROCESO DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO DE COLOMBIA Y LAS FARC

### CONTENIDO

#### PROYECTOS DE LEY Y ACTOS LEGISLATIVOS

- "Bogotá requiere una profunda reestructuración administrativa y política, reforma al Estatuto Orgánico" Clara Rojas
- Vuelve al ruedo proyecto de ley "segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Municipios con población mayor a 500mil habitantes y Gobernaciones departamentales"
- "Proyecto de ley para ampliar plazo de inscripción en el Registro Único de Víctimas adopta medidas para mejorar la difusión y conocimiento de la Ley de Víctimas" Clara Rojas
- Proyecto de lactarios propuesto por Clara Rojas se convertirá en ley de la República
- Creación del Ministerio de la mujer
- Proyecto de ley 'Pepe Sánchez' se aprueba en segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes
- Proyecto de ley que rinde honores a la memoria de Jorge Eliécer Gaitán Ayala es aprobado en primer debate
- Proyecto de ley que crea la Comisión Legal para las Comunidades Afrodescendiente, en coordinación de la Ponente Clara Rojas, se convertirá en ley de la República

#### EN MEMORIA: CLARA GONZÁLEZ DE ROJAS

#### DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

- Debate de control político para tratar la crisis en el Sistema Penitenciario y Carcelario

#### PRESUPUESTO Y REGALIAS PARA BOGOTÁ

- "El Gobierno Nacional continúan haciendo conejo a Bogotá, ahora en el tema de regalías": Clara Rojas
- Seguimiento y monitoreo al río Bogotá y al terminal de satélite del norte de Bogotá

#### LEGISLACIÓN PARA LA PAZ

- Debate de control político para conocer el alcance de la justicia especial para la paz y la implementación del cronograma conjunto sobre el fin del conflicto acordados en La Habana
- Pedagogía para la paz en colegios y universidades
- Radicación derecho de petición ante la Registraduría solicitando revisión y recuento de votos nulos y no marcados en el plebiscito
- Congreso refrendó el nuevo acuerdo de paz con las Farc
- Clara Rojas fue parte del homenaje que Juan Manuel Santos hizo a las víctimas del conflicto en la entrega del Premio Nobel

#### PARTICIPACIÓN LEGISLATIVA

#### NULIDAD DE IMPUESTO PREDIAL

Tribunal administrativo de Cundinamarca resolverá apelación presentada por Clara Rojas sobre el incremento del valor del impuesto predial

#### SEGUIMIENTO A LA LEY DE VÍCTIMAS

#### CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA CRIMINAL

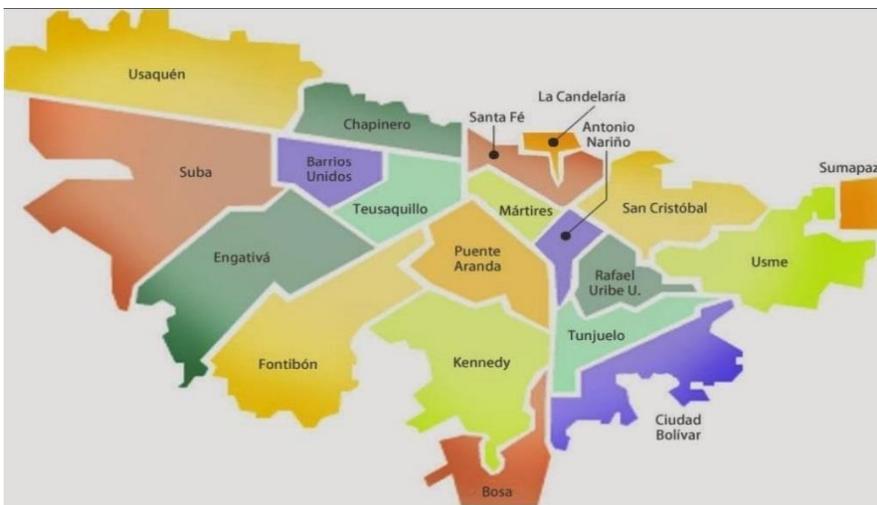
#### OTROS FOROS Y MENSAJES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN



OPORTUNIDADES PARA TODOS PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

## PROYECTOS DE LEY Y ACTOS LEGISLATIVOS

### “Bogotá requiere una profunda reestructuración administrativa y política, reforma al Estatuto Orgánico” Clara Rojas



La Comisión Primera de Cámara Representantes aprobó en primer debate la Ley que reforma el Estatuto Orgánico o Decreto Ley 1421 de Distrito Capital, la cual se encuentra vigente desde hace 21 años. La Representante a la Cámara por Bogotá, Clara Rojas, del Partido Liberal es la coordinadora ponente del proyecto de ley.

Siendo elegida a la Cámara por los bogotanos, Clara Rojas ha mostrado desde el inicio un gran interés y compromiso por los temas de Bogotá en diversos órdenes. A continuación un breve extracto sobre los puntos de la reforma:

- Garantizar una mayor representatividad local en el Concejo de Bogotá.
- Consagrar las políticas de planeación ambiental para la ciudad.
- Orientar las actuaciones del Alcalde mayor y del Concejo de Bogotá para definir las competencias y funciones de los alcaldes locales.
- Establecer mecanismos de transparencia y meritocracia para la postulación de la terna de candidatos a alcaldes locales.
- Otorgar autonomía jurídica, administrativa y financiera para los alcaldes locales.
- Facultar a las juntas administradoras locales para realizar control político.
- Establecer mecanismo de meritocracia para la elección de Contralor y Personero Distrital.
- Establecer plazos para la modificación de las estructuras de las localidades, de llegar a requerirse.
- Actualizar las disposiciones del decreto 1421 a la normatividad vigente (Actos Legislativos, leyes estatutarias, jurisprudencia de la Corte).

La Representante liberal aseguró “que la capital requiere una profunda reestructuración administrativa y política que incluye una modificación al Estatuto Orgánico o Decreto Ley 1421”.

Actualmente el proyecto se encuentra en la Plenaria de la Cámara de Representantes para su segundo debate.

#### PRESUPUESTO DE LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ (2016)

| Localidad          | Población                |
|--------------------|--------------------------|
| Ciudad Bolívar     | 208.421.116.000          |
| Kennedy            | 173.647.751.000          |
| Rafael Uribe Uribe | 128.080.107.000          |
| Usme               | 103.722.184.000          |
| Bosa               | 103.416.492.000          |
| Suba               | 96.644.227.000           |
| San Cristóbal      | 96.221.222.000           |
| Engativá           | 91.965.851.000           |
| Tunjuelito         | 55.533.147.000           |
| Fontibón           | 51.318.875.000           |
| Usaquén            | 49.428.263.000           |
| Los Mártires       | 41.664.510.000           |
| Santa Fe           | 39.532.313.000           |
| Sumapaz            | 39.483.038.000           |
| Puente Aranda      | 38.969.651.000           |
| Barrios Unidos     | 37.649.431.000           |
| Teusaquillo        | 33.564.756.000           |
| La Candelaria      | 32.436.561.000           |
| Antonio Nariño     | 32.094.467.000           |
| Chapinero          | 27.436.685.000           |
| <b>Total</b>       | <b>1.481.230.647.000</b> |

Fuente: Presupuesto  
Fondos de  
Desarrollo Local  
2016, Secretaría de  
hacienda

#### POBLACIÓN DE LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ (2015)

| Localidad          | Población        |
|--------------------|------------------|
| Suba               | 1.174.736        |
| Kennedy            | 1.069.469        |
| Engativá           | 874.755          |
| Ciudad Bolívar     | 687.923          |
| Bosa               | 646.833          |
| Usaquén            | 494.066          |
| Usme               | 432.724          |
| San Cristóbal      | 406.025          |
| Rafael Uribe Uribe | 375.107          |
| Fontibón           | 380.453          |
| Puente Aranda      | 258.414          |
| Barrios Unidos     | 240.960          |
| Tunjuelito         | 200.048          |
| Teusaquillo        | 151.092          |
| Chapinero          | 137.870          |
| Antonio Nariño     | 108.941          |
| Santa Fe           | 110.053          |
| Los Mártires       | 98.758           |
| Candelaria         | 24.096           |
| Sumapaz            | 6.460            |
| <b>Total</b>       | <b>7.878.783</b> |

Fuente:  
Proyecciones DANE  
y SDP

# Vuelve al ruedo proyecto de ley “segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Municipios con población mayor a 500mil habitantes y Gobernaciones departamentales”

|             | ALCALDÍA DE BOGOTÁ |        | PRESIDENCIALES |        |
|-------------|--------------------|--------|----------------|--------|
|             | 2015               |        | 2014           |        |
| Candidato 1 | 906.058            | 33,18% | 3.769.000      | 29,28% |
| Candidato 2 | 778.764            | 28,52% | 3.310.794      | 25,72% |
| Diferencia  | 127.294            | 4,66%  | 458.206        | 3,56%  |

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

| Votación de Gobernadores en las elecciones del 2015, departamentos con ciudades de más de 500.000 habitantes |           |               |                             |  |                             |  |
|--|-----------|---------------|-----------------------------|--|-----------------------------|--|
| Departamento   | Población | Votos Válidos | Número de votos Candidato 1 | Porcentaje de la votación de Candidato 1 | Número de votos Candidato 2 | Porcentaje de la votación de Candidato 2 |
| Antioquia  | 6.534.764 | 2.073.680     | 819.389                     | 39,51%                                   | 613.075                     | 29,56%                                   |
| Valle del Cauca  | 4.660.438 | 1.473.519     | 513.366                     | 34,83%                                   | 357.554                     | 24,26%                                   |
| Cundinamarca   | 2.721.368 | 1.023.070     | 545.201                     | 53,29%                                   | 360.813                     | 35,26%                                   |
| Atlántico  | 2.489.709 | 916.069       | 350.114                     | 38,21%                                   | 343.291                     | 37,47%                                   |
| Bolívar <sup>(1)(2)</sup>  | 2.122.021 | 766.913       | 418.682                     | 54,59%                                   | 282.878                     | 36,88%                                   |
| Santander  | 2.071.044 | 990.341       | 313.119                     | 31,61%                                   | 231.254                     | 23,35%                                   |
| Tolima   | 1.412.230 | 545.144       | 228.952                     | 41,99%                                   | 224.716                     | 41,22%                                   |
| Norte de Santander   | 1.367.716 | 570.451       | 234.912                     | 41,18%                                   | 142.114                     | 24,91%                                   |
| Meta   | 979.683   | 419.284       | 125.233                     | 29,86%                                   | 113.892                     | 27,16%                                   |

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil.

La Representante a la Cámara del Partido Liberal, Clara Rojas, presentará ante la Secretaría General de la Cámara de Representantes el proyecto de ley de acto legislativo para reformar la Constitución y establecer la segunda vuelta para la elección de alcalde mayor de Bogotá D.C Municipios con población mayor a 500mil habitantes y Gobernaciones departamentales.

La Congresista Liberal aseguró que “el objetivo de la reforma es buscar una mayor gobernabilidad y permitir que las amplias mayorías tengan una gran participación en torno a una visión de ciudad.”

Este proyecto ya había sido presentando en el Congreso por la Congresista y fue retirado en la legislatura pasada a causa del tráfico legislativo que no daba lugar a que se tramitara en los ocho debates. Por esta razón será presentando nuevamente en marzo de 2017.

"Reformas como éstas harán que los habitantes se sientan verdaderamente representados en su Alcalde y se apropien del destino de su ciudad" puntualizó la parlamentaria.

| Votación de Alcaldes en las elecciones del 2015, en municipios con más de 500.000 habitantes. |           |               |                             |  |                             |  |
|---|-----------|---------------|-----------------------------|--|-----------------------------|--|
| Municipio   | Población | Votos Válidos | Número de votos Candidato 1 | Porcentaje de la votación de Candidato 1 | Número de votos Candidato 2 | Porcentaje de la votación de Candidato 2 |
| Medellín  | 2.508.452 | 736.339       | 246.221                     | 35,81%                                   | 236.632                     | 34,41%                                   |
| Cali  | 2.420.013 | 731.317       | 265.230                     | 38,23%                                   | 176.358                     | 25,42%                                   |
| Barranquilla  | 1.228.621 | 552.214       | 355.844                     | 73,28%                                   | 86.790                      | 17,87%                                   |
| Cartagena   | 1.025.086 | 379.308       | 127.440                     | 37,52%                                   | 100.358                     | 29,55%                                   |
| Cúcuta  | 662.765   | 308.618       | 102.936                     | 35,50%                                   | 87.441                      | 30,16%                                   |
| Soledad   | 648.949   | 162.965       | 67.111                      | 46,20%                                   | 52.365                      | 36,05%                                   |
| Ibagué  | 564.077   | 222.669       | 63.761                      | 30,74%                                   | 51.619                      | 24,89%                                   |
| Soacha  | 533.718   | 109.813       | 48.919                      | 48,39%                                   | 25.853                      | 25,57%                                   |
| Bucaramanga   | 528.575   | 281.911       | 77.275                      | 28,80%                                   | 72.944                      | 27,19%                                   |

# “Proyecto de ley para ampliar plazo de inscripción en el Registro Único de Víctimas adopta medidas para mejorar la difusión y conocimiento de la Ley de Víctimas” Clara Rojas

| Total Víctimas Registradas                             | Víctimas Conflicto Armado                              |
|--|--|
| 8'131,269  | 7'844.527  |
| Víctimas Registradas Sujeto de Asistencia y Reparación | Víctimas del Conflicto Armado Declaradas por Sentencia |
| 6'230.919  | 286.742  |
| Víctimas que Están Siendo Atendidas                    | Víctimas Directas No Activas Para Atención             |
| 5.628.200  | 1'613.608  |

Fuente: Unidad de víctimas

El proyecto de ley presentado por Clara Rojas, Representante a la Cámara por Bogotá del partido Liberal que busca aumentar a dos años el plazo para que las víctimas del país se inscriban en el Registro Único de Víctimas actualmente se encuentra en la Comisión Primera de Cámara de Representantes para su primer debate.

La Representante a la Cámara aseguró que este proyecto de ley “adopta medidas para mejorar la difusión y conocimiento de la Ley de Víctimas por parte de los colombianos en el exterior, facilitar el registro y dar reconocimiento expreso y legal del desplazamiento intraurbano como hecho victimizante.”.

Actualmente 7.201.000 víctimas están registradas, sin embargo, es necesario ampliar el plazo previsto por la ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas, para garantizar que más personas accedan a los derechos y beneficios que otorga la ley, teniendo en cuenta que el conflicto armado persiste en Colombia.

## Proyecto de lactarios propuesto por Clara Rojas se convertirá en ley de la República

LA F.m. INICIO RADIO EN VIVO NOTICIAS - MÚSICA PROGRAMAS -

**BREAKING:** Dic 5, 8:48 am - Medicina Legal confirmó que exsecretario de Educación de Córdoba murió por asfixia

Inicio | Nacional

Aprobado, en último debate, proyecto que permite que madres lacten en sus lugares de trabajo

NACIONAL POLÍTICA | NOVIEMBRE 23 2016 10:03 PM | CONGRESO DE LA REPÚBLICA | LACTANCIA

Foto: Ingimage

El proyecto de ley, presentado por la Representante a la Cámara por Bogotá del Partido Liberal, Clara Rojas, que tiene por objeto que entidades públicas y privadas adopten dentro de sus instalaciones lugares destinados para la extracción y conservación en forma segura y digna la leche materna, además en óptimas condiciones de higiene, (Salas Amigas) durante el horario laboral fue aprobado en su cuarto debate en la Plenaria del Senado el miércoles, 23 de noviembre de 2016 y se convertirá en ley de la República de Colombia.

La Congresista liberal afirmó que “el proyecto de ley, que se convirtió en la ley de la República, atiende el clamor de las madres trabajadoras colombianas, los niños amamantados tienen por lo menos 6 veces más posibilidades de supervivencia en los primeros meses que los niños no amamantados; los múltiples beneficios nutricionales que tiene la leche materna ayudan al sano crecimiento y a prevenir diversas enfermedades en el menor, lo cual reduce los gastos y congestión en el sistema de salud, tener salas lactantes en los lugares de trabajo permite tener trabajadoras más satisfechas y productivas”.

| Datos sobre lactancia materna en Colombia                              |                       |
|--|-----------------------|
| Lactantes que recibieron leche materna durante la primera hora de vida | 22,40%                |
| Lactantes que recibieron leche materna durante las primeras 24 horas   | 49%                   |
| Niños en edad lactante que a los tres meses no recibían leche materna  | 38%                   |
| Infantes amamantados con leche materna exclusivamente                  | 51%                   |
| Duración de la lactancia materna exclusiva                             | 1.8 meses en Colombia |
| * Fuente: Encuesta Nacional de Salud 2010 / Ministerio de Salud        |                       |

NOTICIA: <http://www.lafm.com.co/politica/aprobado-ultimo-debate-proyecto-permite-madres-lacten-lugares-trabajo/>

## Creación del Ministerio de la mujer

La Representante a la Cámara por el Partido Liberal, Clara Rojas fue ponente del proyecto de ley “Por medio del cual se crea el Ministerio Mujer”; al no contar con el aval del Gobierno el proyecto tuvo que ser retirado.

### MUJERES 2016



Clara Rojas en representación de las mujeres en el Congreso se comprometió a seguir luchando por la equidad de género en Colombia; “En este país ocurren tres feminicidios cada día, en 2014, según el Instituto Nacional de Medicina Legal, hubo 1.007 casos de feminicidio, los departamentos que registraron más casos fueron: Valle del Cauca con 119 (19,8%); Bogotá con 118 (11,7%); Antioquia con 114 (11,3%); Cundinamarca con 54 (5,4%) y el Meta con 49 (4,9%), el informe de Medicina Legal también revela los datos del año pasado, por ejemplo hasta el 31 de mayo de 2015 la entidad reportó 344 casos de muertes violentas de mujeres, el Valle del Cauca sigue presentando la cifra más alta (75 casos), seguido por Bogotá (54), Antioquia (35) y Santander (17).” puntualizó la congresista liberal, Clara Rojas.

| Muertes Violentas     | 2011         | 2012         | 2013         | 2014         | 2015*        |
|-----------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Homicidio/Feminicidio | 1.415        | 1.316        | 1.163        | 1.007        | 1.376        |
| Suicidio              | 366          | 355          | 349          | 333          | N/A          |
| Accidentes            | 1.139        | 1.712        | 1.181        | 1.250        | N/A          |
| <b>TOTAL</b>          | <b>2.920</b> | <b>3.383</b> | <b>2.693</b> | <b>2.590</b> | <b>1.376</b> |

Fuente: Medicina Legal 15/02/2016

## Proyecto de ley 'Pepe Sánchez' se aprueba en segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes



VER RESUMEN: [https://www.youtube.com/watch?v=PCu\\_L0vPSYU&t=15s](https://www.youtube.com/watch?v=PCu_L0vPSYU&t=15s)

El proyecto de ley, presentado por la Representante a la Cámara por Bogotá del Partido Liberal, Clara Rojas, 'Ley Pepe Sánchez' que permite añadir un párrafo al artículo 98 de la Ley 23 de 1982, en el que se considere una remuneración para los autores audiovisuales por una comunicación pública, cada vez que su obras sean reproducidas a nivel nacional e internacional, fue aprobado en su segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes este martes, 30 de agosto de 2016.

“El objeto de este proyecto de ley es subir el estándar en materia de reconocimiento de derechos de autor para los directores y escritores audiovisuales de Colombia, apoyando este tipo de trabajos tan importantes que impulsan el desarrollo del sector promoveremos la cultura colombiana, particularmente en esta etapa de paz y posconflicto”: puntualizó la Congresista liberal, Clara Rojas.

Actualmente el proyecto se encuentra en la Comisión Primera del Senado de la República para su tercer debate.

## Proyecto de ley que rinde honores a la memoria de Jorge Eliécer Gaitán Ayala es aprobado en primer debate



El proyecto de ley que rinde honores a la memoria de Jorge Eliécer Gaitán Ayala, por toda una vida dedicada a la defensa de los derechos y por su lucha en el fortalecimiento de la democracia participativa de los colombianos fue aprobado en primer debate en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes el martes, 29 de noviembre de 2016.

Este proyecto de ley es liderado por el Partido Liberal en cabeza de la Representante a la Cámara Clara Rojas.

Licencia Creative Commons

# Proyecto de ley que crea la Comisión Legal para las Comunidades Afrodescendiente, en coordinación de la Ponente Clara Rojas, se convertirá en ley de la República

El proyecto de ley que crea la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de las Comunidades Negras o Población Afrodescendiente, como espacio de encuentro de los Congresistas afrocolombianos en coordinación de la Ponente la Representante a la Cámara del Partido Liberal, Clara Rojas, fue aprobado en su último debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes el miércoles, 14 de diciembre de 2016; y se convertirá en ley de República una vez entre a sanción presidencial.

## EN MEMORIA: CLARA GONZÁLEZ DE ROJAS

### Mensaje de condolencia por parte del Presidente de la Cámara de Representantes



## “Momentos maravillosos con mi madre, Clara González de Rojas”: Clara Rojas



Ver video: <https://www.youtube.com/watch?v=sWfCjAFsEY>

## Mención de condolencia por parte de la plenaria Cámara de Representantes

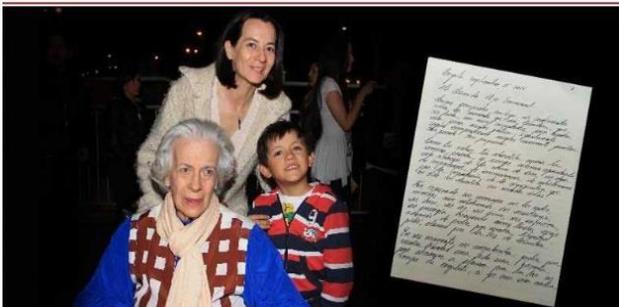
<https://twitter.com/CLARARAJASG/status/775782340098461696>

## Minuto de silencio en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes

<https://twitter.com/CLARARAJASG/status/776126256882544640>

Semana

### La carta de Clara Rojas a su hijo Emmanuel



NOTICIA: [goo.gl/Rb1fKZ](http://goo.gl/Rb1fKZ)

EL TIEMPO

### Falleció Clara González de Rojas

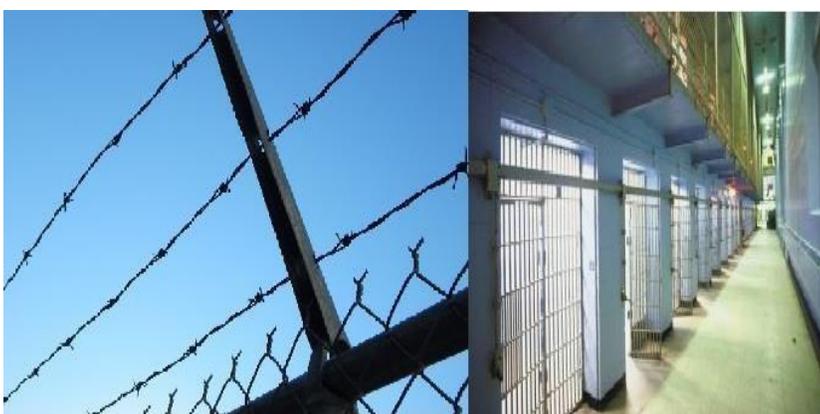
Se convirtió en un símbolo contra el secuestro cuando luchó por la libertad de su hija, Clara Rojas.



NOTICIA: [goo.gl/mKJ4Wi](http://goo.gl/mKJ4Wi)

## DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

### Debate de control político para tratar la crisis en el Sistema Penitenciario y Carcelario



La Corte Constitucional determinó que el problema del Sistema penitenciario y carcelario colombiano no es únicamente el hacinamiento sino que además existen diversas dificultades, restricciones y cargas que se están imponiendo a los derechos fundamentales, según las sentencias T-388/2013 y T-762/2015 – Crisis en el Sistema Penitenciario y Carcelario.

En este orden de ideas la mesa directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes designó mediante Resolución N. MD- 1440 de 2016 a la Representante Clara Leticia Rojas González, entre otros para realizar el seguimiento y velar por el cumplimiento de las sentencias mencionadas.

Por tal razón para el inicio de la siguiente legislatura, marzo de 2017, se citó mediante una proposición a un debate de control político citando al Doctor Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Ministro de Justicia y del Derecho, al Brigadier General Jorge Luis Ramírez Aragón, Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC; también se invitó al Procurador General de la Nación, Doctor Fernando Carrillo, al Defensor del Pueblo, Doctor Carlos Alfonso Negret Mosquera, al Contralor General de la Republica, Doctor Edgardo Maya Villazón y al Jefe de delegación del Comité Internacional de la Cruz Roja en Colombia, Mr. HARNISCH Christoph para que informen a la Comisión sobre el seguimiento, cumplimiento y acciones tomadas en el marco de las sentencias de la Corte Constitucional T-388/ 2013 y T-762/ 2015 en razón del estado de cosas inconstitucional en el sistema penitenciario y carcelario.

## **PRESUPUESTO Y REGALIAS PARA BOGOTÁ**

### **“El Gobierno Nacional continúan haciendo conejo a Bogotá, ahora en el tema de regalías”: Clara Rojas**

La Representante a la Cámara por Bogotá, Clara Rojas, aseguró que el Gobierno Nacional continua haciendo conejo a Bogotá, esta vez en el marco de la discusión del Proyecto de Ley No. 157 de 2016 “Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018”, que se lleva a cabo en las Comisiones Económicas conjuntas terceras y cuartas de la Cámara de Representantes y del Senado de la República.

La Representante a la Cámara le solicitó al Gobierno mediante proposiciones revisar recursos del presupuesto para la capital en temas como: el ahorro pensional territorial, el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Fondo de Desarrollo Regional para Bogotá además revisar los del presupuesto para la capital en temas como justicia, seguridad y paz; salud, educación y la recuperación del Río Bogotá, entre otros.

Igualmente expresó “con extrañeza y preocupación por Bogotá, que el Gobierno Nacional haya recortado \$627.956.000.000 para el objetivo denominado “Seguridad, justicia y democracia para la construcción de Paz”, equivalente a un aproximado de 83%. Lo cual no se compadece con lo que Bogotá produce un aproximado del 25% del PIB de todo el país; tiene una población de más de ocho millones de habitantes, es la principal receptora de población desplazada que para el 1 de octubre del 2015 eran 549.618 personas según el Observatorio de Desarrollo Económico de la Ciudad. Se solicita al Gobierno Nacional y en particular al Ministro de Hacienda, revisar y ajustar la cifra asignada para el objetivo “Seguridad, justicia y democracia para la construcción de Paz”, y reducirla tan solo en un 15%”.

“Se observa con preocupación que en la reducción del gasto, el Gobierno Nacional para el Sector Salud en la Ciudad de Bogotá redujo en un 87% el rubro destinado a dicho sector, para el presente año se destinaron \$247.261.000.000 del PGN y para el año 2017 tan solo se presupuestaron \$31.386.000.000 del PGN. Se solicita al Gobierno Nacional y en particular al Ministro de Hacienda, revisar y ajustar la cifra asignada para el sector Salud, y no reducirla en un 87%”: puntualizó Clara Rojas.

En cuanto a la reducción del gasto, la congresista liberal aseguró que “el Gobierno Nacional para el Sector Educación para el año 2017 se redujo en un 16% los recursos destinados para Bogotá. Se solicita al Gobierno Nacional y en particular al Ministro de Hacienda, revisar y ajustar la cifra asignada para el sector Educación”.

Finalmente, afirmó que “el Río Bogotá es uno de los ríos más importantes el país, tiene una extensión de 380 Km, recorre el Departamento de Cundinamarca y desemboca en el río Magdalena en el Municipio de Girardot. En la cuenca del río viven alrededor de 9.000.000 de personas,

contando con la población que vive en Bogotá, y se realizan múltiples actividades económicas, incluyendo la ganadería, agricultura e industria: la recuperación del río es un proyecto que se encuentra en ejecución y se debe prolongar con el objeto de obtener las metas esperadas. Se solicita al Gobierno Nacional y en particular al Ministro de Hacienda, revisar y asignar la cifra correspondiente para el cumplimiento de la sentencia del Consejo de Estado el 28 de marzo de 2014, expediente AP-25000- 23-27- 000-2001- 90479-01 y para la ejecución del Proyecto de Adecuación Hidráulica y Recuperación del Río Bogotá”.

## Seguimiento y monitoreo al río Bogotá



Ver video: <https://www.youtube.com/watch?v=ZFZEFcJgN0&t=253s>

## Seguimiento y monitoreo al terminal de satélite del norte de Bogotá



Ver video: <https://www.youtube.com/watch?v=Dfkk1rA07Uk&t=13s>

## LEGISLACIÓN PARA LA PAZ

### Debate de control político para conocer el alcance de la justicia especial para la paz y la implementación del cronograma conjunto sobre el fin del conflicto



## ***El debate se llevó a cabo el martes, 16 de agosto de 2016, en la Comisión Primera de la Cámara de Representes***

**L**a Representante a la Cámara por Bogotá del Partido Liberal, Clara Rojas, mediante una proposición presentada y aprobada en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, citó a un debate de control político para conocer el alcance de la justicia especial para la paz, acordado el 15 de diciembre de 2015, y la implementación del cronograma conjunto sobre el fin del conflicto, acordado el 23 de junio de 2016, en La Habana.



A este evento fueron citados: el Ministro del Interior, Dr. Juan Fernando Cristo Bustos y el Ministro de Justicia y del Derecho, Dr. Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Así mismo, fueron invitados: el Jefe Equipo Negociador de la Habana, Dr. Humberto de la Calle Lombana, el Alto comisionado para la Paz, Dr. Sergio Jaramillo, la Presidenta de la Corte Constitucional, Dra. María Victoria Calle Correa, el Presidente del Consejo de Estado, Dr. Danilo Alfonso Rojas Betancourth, la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, Dra. Margarita Cabello Blanco y el Procurador General de la Nación, Dr. Alejandro Ordoñez.

Ver resumen: <https://www.youtube.com/watch?v=5nqj2xVGD9I&feature=youtu.be>

## **PEDAGOGÍA PARA LA PAZ EN COLEGIOS Y UNIVERSIDADES**

**Firma del nuevo acuerdo de paz en el Teatro Colón. 24 noviembre 2016**



**Marcha por la paz – Plaza de Bolívar. 12 octubre 2016**



## Foro “El Sofá” en la Universidad de Rosario. 30 septiembre 2016



Ver resumen: [https://www.youtube.com/watch?v=cltQ5foM\\_Bg](https://www.youtube.com/watch?v=cltQ5foM_Bg)

## Plebiscito

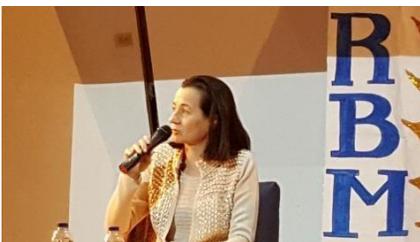


## Foro “Como evitar la corrupción en el posconflicto” – Universidad del Rosario. 29 septiembre 2016



Ver resumen: <https://www.youtube.com/watch?v=mEWxzY1N2vE>

## Foro "Por Colombia me informo" - Colegio Cristo Rey. 29 septiembre 2016



Ver resumen: <https://www.youtube.com/watch?v=vIyxMIkr7MQ&t=53s>

## “Desafío de la sociedad civil y las Fuerzas Militares en el posconflicto” – Embajada de Chile. 28 septiembre 2016



Ver resumen: <https://www.youtube.com/watch?v=rku4dEnKeSM>

**Firma del acuerdo final de paz con las Farc en Cartagena. 26 septiembre 2016**



**Conversatorio “Acuerdo paz y plebiscito” – Universidad Javeriana. 23 septiembre 2016**



**Ver resumen:** <https://www.youtube.com/watch?v=6sdqIO-svi0>

**Conversaciones “Ciudadanas sobre el acuerdo de paz” - Partido Liberal. 22 septiembre 2016**



**Ver resumen:** <https://www.youtube.com/watch?v=ccCqkgEhhhA>

**Foro de paz Universidad de los Andes. 16 septiembre 2016**



**Ver resumen:** <https://www.youtube.com/watch?v=mv9GzdZkYyg>

**Conversatorio “Proceso de paz en la Universidad Los Libertadores”. 15 septiembre 2016**



**Ver resumen:** <https://www.youtube.com/watch?v=a2rKWw0RsHU&t=16s>

**Primer foro del rol de la mujer en la construcción de paz – Girardota, Antioquia. 12 agosto 2016**



Ver resumen: <https://www.youtube.com/watch?v=PVIZXUgQRDs>

**Conversatorio Paz – Academia Hape. 11 agosto 2016**



Ver resumen: <https://www.youtube.com/watch?v=8igphayjzY>

**Conferencia Clara Rojas "El valor del perdón" – EL ARTE DE VIVIR. 9 agosto 2016**



Ver resumen: <https://www.youtube.com/watch?v=J0ojlj--efk&t=6s>

**Foro "Retos de la paz" con Ediles de Bogotá. 4 agosto 2016**



**Radicación derecho de petición ante la Registraduría solicitando revisión y recuento de votos nulos y no marcados en el plebiscito**

La Representante a la Cámara por Bogotá del partido Liberal, Clara Rojas, radicó el martes, 4 de octubre de 2016, un derecho de petición ante la Registraduría Nacional del Estado Civil solicitando la revisión y el recuento de los votos nulos y

los no marcados registrados en la jornada electoral el pasado 2 de octubre en Colombia del plebiscito por la paz.

La congresista liberal afirmó que el “objetivo de esta petición es conocer cuáles fueron las causales puntuales que llevaron a la anulación de 170.946 votos y de registrar como no marcados 86.246 votos”.

## Congreso refrendó el nuevo acuerdo de paz con las Farc

Ver discurso: <https://www.youtube.com/watch?v=ha2zOfE2QiE&t=1s>



La plenaria de la Cámara de Representantes le dijo Sí al nuevo acuerdo de paz con las Farc el miércoles, 30 de noviembre de 2016 y con su votación termina el proceso de refrendación tras dos acuerdos firmados.

El debate en la Cámara inició a las 9:00 a.m. y terminó con un emotivo discurso por parte de la Representante a la Cámara por el Partido Liberal, Clara Rojas, así como con velas que acompañaron el proceso de la votación; los 130 votos por el Sí de los representantes se suman a los 75 votos de la plenaria del Senado y con los que queda refrendado el acuerdo.

## Clara Rojas fue parte del homenaje que Juan Manuel Santos hizo a las víctimas del conflicto en la entrega del Premio Nobel



La Representante a la Cámara del Partido Liberal, Clara Rojas, fue participó del homenaje que Juan Manuel Santos hizo a las víctimas del conflicto, en la entrega del Premio Nobel de la Paz al Presidente, el sábado, 10 de diciembre de 2016, en la ciudad de Oslo, Noruega.

# PARTICIPACIÓN LEGISLATIVA

Proyectos de ley:

De qué trata:

## COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES

1  
Voluntad para ser donantes de órganos

El proyecto de ley pretende ordenar a la Registraduría Nacional del estado Civil y al Ministerio de Transporte plasmar en los documentos que expidan la voluntad de las personas de ser donantes de órganos. Mediante 2 proposiciones Clara Rojas solicitó la **Revocatoria de manifestación**; la voluntad de donación expresada en vida por una persona, solo puede ser revocada por ella misma y no podrá ser sustituida después de su muerte por sus deudos y/o familiares. Todo ciudadano podrá modificar su decisión de ser o no donante de órganos y tejidos, mediante petición escrita radicada ante el Instituto Nacional de Salud, entidad a cargo de la administración del Registro Nacional de Donantes de Órganos y **Cadena de custodia**; el Gobierno Nacional deberá asegurar la cadena de custodia de los órganos donados desde el momento de su extracción, en todo el territorio nacional. Los funcionarios públicos y/o particulares que infrinjan lo dispuesto en este artículo incurrirán en las sanciones de que tratan los artículos 2 y 3 de la Ley 919 de 2004.

2  
Ley de transparencia

El proyecto de ley transparencia legislativa pretende establecer mecanismos de rendición de cuentas por parte de los Congresistas de la República para contribuir a la transparencia legislativa. Mediante proposiciones 5 Clara Rojas solicitó que la información que el congresista reporta frente a las gestiones propias en el Congreso sea la que expida con fundamento en la Secretaria de Comisión y la Secretaria General, establecer para la Secretaria General de Senado y de Cámara depeccione las observaciones de los ciudadanos frente a los proyecto de ley, establecer que la página web del Congreso tenga un mecanismo adecuado para que las personas en condición de discapacidad tenga acceso a la información y además los congresistas deben presentar el informe de gestión dentro de los 30 días siguientes al periodo que este comprende.

3  
Sistema de búsqueda para niños y adolescentes

El proyecto de ley tiene por tiene como objeto principal crear el sistema de búsqueda de niños, niñas y adolescentes reportados como ausentes, desaparecidos, secuestrados, sustraídos, extraviados o privados ilegalmente de su libertad, con el fin de garantizar su localización y su pronto reintegro al entorno familiar. Mediante 2 proposiciones Clara Rojas solicitó crear la subcomisión de seguimiento al sistema de búsqueda de niños, niñas y adolescentes desaparecidos, en el cual las entidades vinculadas al sistema se reunirán cada dos meses y presentarán conjuntamente un informe bimensual al Congreso de la República sobre los avances, cifras y la situación actual de los niños, niñas y adolescentes desaparecidos en el país y se deberá rendir su concepto frente a la consistencia de los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo y además se consagra en dicho artículo que en ningún caso este concepto podrá ir en contravía del Marco Fiscal de Mediano Plazo, informe será publicado en la Gaceta del Congreso.

4  
Experimentación

El Proyecto de ley tiene como objeto introducir el procedimiento de experimentación para otorgar competencias a las entidades territoriales y se establecer una remisión obligatoria de los actos administrativos generales expedidos por las entidades territoriales al Gobierno Nacional, en aplicación de la experimentación, como requisito de validez de los mismos. Mediante una proposición Clara Rojas solicitó el archivo del Proyecto de Ley No. 110 de 2016 Cámara "Por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011" debido a que es inconstitucional.

|   |   |  |
|---|---|--|
| 5 | <b>Código civil</b>   | <p>El Proyecto de ley busca modificar el artículo 1025 del Código Civil, Mediante 1 proposición Clara Rojas solicitó modificar el artículo primero del PROYECTO DE LEY No 090 de 2016 Cámara “Por medio de la cual se modifica el artículo 1025 del Código Civil, el cual quedara así: Artículo 1º Modifíquese el artículo 1025 del Código Civil el cual quedara así: Artículo 1025 <b>Indignidad Sucesoral:</b> Son indignos de suceder a difunto como heredero o legatarios: El que abandono sin justa causa a la persona de cuta sucesión se trata, estando obligado por ley a suministrarle alimentos. Para los efectos de este artículo, entiéndase por abandono: la falta absoluta o temporal a las personas que requieran de cuidado personal en su crianza, o que, conforme a la ley, demandan la obligación de proporcionar a su favor habitación, sustento o asistencia médica. <del>Se excluye aquel que habiendo abandonado al causante haya sido perdonado lo cual se demostrara por cualquiera de los mecanismos probatorios previstos en la ley.</del> El que hubiese sido condenado <u>con sentencia ejecutoriada</u> por la comisión de alguno de los delitos contemplados en el Título VI, Capítulo I del Código Penal, siendo el sujeto pasivo de la conducta la persona de cuya sucesión se trata.</p>   |
| 6 | <b>Prohibición practica de alquiler de vientres</b>           | <p>La Representante a la Cámara Clara Rojas, solicitó remisión de concepto al Consejo Superior de Política Criminal al proyecto de ley 028 de 2016C “Por medio del cual se prohíbe la práctica de alquiler de vientres al ser una categoría de trata de personas y explotación de la mujer con fines reproductivos”.</p>   |
| 7 | <b>Caracterización integral a la población afrocolombiana</b> | <p>El proyecto de Ley tiene por objeto establecer la caracterización integral a la población afrocolombiana. La Representante Clara Rojas presentó proposición de archivo debido a que la necesidad planteada del proyecto ya se encuentra atendida.</p>   |
| 8 | <b>Ley de Amnistía</b>  | <p>El proyecto de Ley tiene por objeto regular las amnistías e indultos por delitos políticos y conexos, así como adoptar tratamientos penales diferenciados para agentes del Estado, con el fin de dar vida a las herramientas jurídicas que nos permiten facilitar la transición del conflicto armado a la paz y el proceso de dejación de armas. Mediante 5 proposiciones Clara Rojas solicitó modificar el artículo 2 del Proyecto de Ley 001 DE 2016 CÁMARA, 01 DE 2016 SENADO “por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales y otras disposiciones”, el cual quedará así: Artículo 2º. Objeto. La presente ley tiene por objeto regular las amnistías e indultos por los delitos políticos y los delitos conexos con éstos, de las conductas punibles por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, así como adoptar tratamientos penales especiales diferenciados, en especial para agentes del Estado que hayan sido condenados, procesados o señalados de cometer conductas punibles por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, modificar el artículo 8 del Proyecto de Ley 001 DE 2016 CÁMARA, 01 DE 2016 SENADO “por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales y otras disposiciones”, el cual quedará así: Artículo 8º. Reconocimiento del delito político. Como consecuencia del reconocimiento del delito político y de conformidad con el Derecho Internacional Humanitario, a la finalización de las hostilidades el Estado colombiano otorgará la amnistía más amplia posible, con el propósito alcanzar una desmovilización total de los grupos armados, al Artículo 14. Contribución a la satisfacción de los derechos de las víctimas. (...) Si durante los cinco años siguientes a la concesión de la amnistía, indulto o de cualquier tratamiento especial, simétrico, simultáneo, equilibrado y equitativo, se rehusaran de manera reiterada e</p> |

|          |   |   |
|----------|---|---|
|          |   | <p>injustificada a cumplir los requerimientos del Tribunal para la Paz de participar en los programas de contribución a la reparación de las víctimas, o acudir ante la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad de la Convivencia y No Repetición, o ante la Unidad de Búsqueda de las Personas Dadas por Desaparecidas cuando exista obligación de comparecer ante las anteriores, perderán el derecho a que se les apliquen las sanciones propias de la Jurisdicción Especial para la Paz, o las equivalentes previstas en cualquier tratamiento de los definidos como especial, simultáneo, equilibrado y equitativo, en el evento de que llegaran a ser declarados responsables por algunas de las conductas que se les atribuyan al interior de la misma, caso en el cual le serán aplicables las sanciones de la jurisdicción ordinaria, adiciónese un parágrafo nuevo al artículo 20 del Proyecto de Ley 001 DE 2016 CÁMARA, 01 DE 2016 SENADO “por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales y otras disposiciones”, el cual quedará así: Artículo 20. Eficacia de la amnistía. Respecto a los delitos cometidos con anterioridad a la vigencia del Acuerdo Final de Paz, si después de aplicada la amnistía se llegara a presentar una noticia criminal por los delitos de que tratan los artículos 15 y 16 de la presente ley, respecto de las personas de que trata el artículo 17, el operador judicial se abstendrá de iniciar el respectivo proceso. Lo mismo hará si la noticia criminal se refiere a las conductas amnistiadas estrechamente vinculadas al proceso de dejación de armas. Si, a pesar de lo anterior, algún operador judicial iniciara un proceso en contravención a lo establecido en el inciso anterior, la persona podrá invocar su condición de amnistiado según la ley, como causal objetiva de extinción de la acción penal. Parágrafo. En lo preceptuado en el inciso primero de este artículo, el operador judicial dará traslado de la noticia criminal a la Sala de Amnistía o Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz para lo de su competencia y modifíquese el artículo 33 del Proyecto de Ley 001 DE 2016 CÁMARA, 01 DE 2016 SENADO “por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales y otras disposiciones”, el cual quedará así: Artículo 33. Contribución a la satisfacción de los derechos de las víctimas. Si durante los cinco años siguientes a la adopción de alguna de las resoluciones indicadas en el artículo 31 de esta ley, se rehusaran de manera reiterada e injustificada los requerimientos del Tribunal para la Paz para participar en los programas de contribución a la reparación de las víctimas, o a acudir ante la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad de la Convivencia y No Repetición, o ante la Unidad de Búsqueda de las Personas Dadas por Desaparecidas de existir la obligación de acudir o comparecer ante las anteriores, perderán el derecho a que se les apliquen las sanciones propias de la Jurisdicción Especial para la Paz, en el evento de que llegaran a ser declarados responsables por algunas de las conductas que se les atribuyan al interior de la misma, caso en el cual le serán aplicables las sanciones de la jurisdicción ordinaria.</p> |
|          |   | <b>PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES</b>  |
| <p>1</p> | <p><b>Limitaciones porcentajes impuesto predial</b></p> | <p>El Proyecto de ley busca ponerle un límite al impuesto predial. Lo que se pretende es introducir un tope al incremento anual del Impuesto Predial Unificado (IPU) para predios residenciales producto de actualizaciones catastrales. Mediante una proposición Clara Rojas solicitó modificar el artículo 1 del Proyecto de Ley 164 de 2015 Cámara. “Por medio de la cual se establece un límite al incremento anual del impuesto predial unificado producto de actualizaciones catastrales y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así: <b>Artículo 1º.</b> Límite al incremento anual del impuesto predial unificado para predios residenciales producto de actualizaciones catastrales.</p>   |

|   |   |  |
|---|---|--|
|   |   | <p>Para los predios residenciales urbanos, el aumento en el cobro total del impuesto predial unificado producto de actualizaciones catastrales de una vigencia a otra no podrá exceder en más de un 50% 30%el monto liquidado por el mismo concepto en el año inmediatamente anterior. <b>Parágrafo 1°.</b> Para las viviendas pertenecientes a los estratos 1 y 2 y 3 cuyo avalúo catastral sea igual o inferior a 135 smmlv, el incremento anual del que trata este artículo, no podrá sobrepasar en dos veces el aumento porcentual del salario mínimo determinado por el Gobierno nacional para esa vigencia. Esta misma regla también aplicará en el caso de los predios residenciales urbanos cuyo avalúo catastral supere el 70% de su valor comercial. <b>Parágrafo 2°.</b> Se exceptúan de esta limitación aquellos predios en cuyo proceso de actualización catastral se hayan identificado cambios físicos o variaciones de uso que justifiquen un mayor valor catastral y el aumento en el cobro total del impuesto predial por encima de los porcentajes establecidos en este artículo.</p>   |
| 2 | Reforma tributaria                                  | <p>El Proyecto de ley adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal. Mediante 14 proposiciones Clara Rojas solicitó que las utilidades no distribuidas sean gravadas con un 2% para lo cual se adiciona al artículo 2 del Proyecto lo correspondiente, modificar la tarifa a pagar por las personas naturales que superen el rango de &gt;4000, e incluir más rangos con el objeto de que las personas con mayor capacidad tributen más, modificar la tasa general de renta para personas jurídicas aumentándola de un 32% a un 35%, una modificación en el artículo 99 del Proyecto que modifica el artículo 240-1 del E. T, se encontró un error en el artículo 165, toda vez que toma como base del monotributo, 0 UVT, en contravía de lo señalado por el artículo 905 numeral 1 que señala que el sujeto pasivo deberá tributar desde 1,400 UVT hasta 3,500 UVT, se solicitó la adición del numeral 18 al artículo 175 del Proyecto de Ley 178 de 2016 Cámara, se propuso mantener la tarifa general del IVA en un 16% como lo contiene el artículo 468 del E.T., se presentó proposición de modificación de los artículos 182 y 186 del Proyecto que eliminan la exclusión de IVA prevista para los diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad y los gravan con el impuesto de IVA a la tarifa del 5%, se propuso que se mantenga la base y el porcentaje para determinar la renta presuntiva dado que en el proyecto aumentan de un 3 por ciento (3%) a un 4 por ciento (4%), ampliar la base gravable a los datos y a la navegación, por los paquetes ofertados por las compañías telefónicas se estaría pagando 24% de impuestos, correspondientes a 16% de I.V.A, 4% por impuesto al consumo del servicio de telefonía móvil y 4% más, por la inclusión de los datos y la navegación, el objeto del impuesto a las bebidas azucaradas es disminuir los índices de obesidad y diabetes crónica en el país por el consumo de las bebidas azucaradas, para lo cual, se aplica una tarifa de \$300 por litro., se propuso aplicar el impuesto a las bebidas azucaradas de manera progresiva, incentivos en las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado -ZOMAC: Adición de los artículos 222A, 222B y 222C con el fin de que se le aplique el incentivo a las sociedades constituidas en Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado -ZOMAC-, se propuso reducir el número de salarios mínimos legales mensuales vigentes requeridos para la configuración del tipo penal y La Ley 1739 DE 2014 estableció el impuesto a la Riqueza por la posesión igual o superior a \$1.000 millones de pesos y determinó su vigencia hasta el año 2018. Dentro del Proyecto de reforma tributaria se decidió no prorrogar dicho impuesto.</p> |
| 3 | Acusador privado y procedimiento especial abreviado | <p>El Proyecto de ley define un procedimiento especial abreviado para las contravenciones y algunos delitos que consta de dos audiencias principales. Mediante 2 proposiciones Clara Rojas solicitó que cuando el acusador privado (víctima), pierda tal calidad, se mantenga y garantice la asistencia jurídica de un abogado en los términos que establece el código y un término no mayor a 6 meses para que el El Fiscal General de la Nación expida, un reglamento en el que se determine el procedimiento interno de la entidad para garantizar un control efectivo en la conversión y reversión de la acción penal</p>  |
|   |   | <p>El Proyecto de ley tiene como objeto autorizar el reconocimiento de honorarios a los miembros de las juntas administradoras locales, Ediles, del país. Mediante una proposición Clara Rojas solicitó que se</p>   |

|   |  |   |
|---|--|---|
| 4 | <b>Reconocimiento de honorarios a Ediles</b>         | modifíquese el artículo 6 del Proyecto de Ley 054 de 2015 Senado, 267 de 2016 Cámara "Por la cual se autoriza el reconocimiento de honorarios a los miembros de las juntas administradoras locales del país, el cual quedará así: Artículo 6°. <b>Vigencia.</b> La presente ley rige a partir del 1 de enero del 2018 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.  |
| 5 | <b>Código de Ética disciplinario del Congresista</b> | La Representante, Clara Rojas, fue nombrada ponente en el Proyecto de Ley que tiene por objeto constituir el marco normativo de la responsabilidad ética y disciplinaria de los miembros del Congreso de la República, por la conducta indecorosa, irregular o inmoral en que puedan incurrir en el ejercicio de su función o con ocasión de la misma, de conformidad con el artículo 185 de la Constitución Política.  |
| 6 | <b>Presupuesto del Sistema General de Regalías</b>   | El Proyecto de ley tiene como objeto decretar el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018. Mediante dos proposiciones Clara Rojas solicitó dos proposiciones revisar recursos del presupuesto para la capital en temas como: el ahorro pensional territorial, el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Fondo de Desarrollo Regional para Bogotá.  |
| 7 | <b>Presupuesto General de la Nación</b>              | Mediante 10 proposiciones Clara Rojas solicitó al Ministerio de Hacienda tener en cuenta que las perspectivas de crecimiento económico son más bajas y que la calificación de riesgo también ha sido reducida, lo que no amerita un aumento en el cobro de los impuestos, en particular los de la canasta familiar, se solicitó al Gobierno Nacional, y en particular al Ministro de Hacienda, reduzca el gasto de administración por concepto de Viáticos y Gastos de Viaje para todas entidades y demás ramas del poder, se solicitó al Gobierno Nacional y en particular al Ministro de Hacienda, revisar y ajustar la cifra asignada para el objetivo "Seguridad, justicia y democracia para la construcción de Paz", y reducirla tan solo en un 15%, se solicitó al Gobierno Nacional y en particular al Ministro de Hacienda, revisar y ajustar la cifra asignada para el sector Salud, y no reducirla en un 87%, se solicitó al Gobierno Nacional y en particular al Ministro de Hacienda, revisar y asignar la cifra correspondiente para el cumplimiento de la sentencia del Consejo de Estado el 28 de marzo de 2014, expediente AP-25000- 23-27- 000-2001- 90479-01 y para la ejecución del Proyecto de Adecuación Hidráulica y Recuperación del Río Bogotá, se solicitó al Gobierno Nacional y al Ministerio de Hacienda revisar la asignación de presupuesto para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas y se solicitó al Gobierno Nacional y en particular al Ministro de Hacienda, revisar y ajustar la cifra asignada para la política de género y seguir transfiriendo recursos para implementar planes y programas con enfoque diferencial. |

|   |                                |
|---|--------------------------------|
| <b>Proposiciones presentadas en proyectos varios en Comisión primera de la Cámara de Representantes</b> | <b><u>50 Proposiciones</u></b> |
| <b>Constancias presentadas en proyectos varios en Comisión primera de la Cámara de Representantes</b>   | <b><u>35 Constancias</u></b>   |
| <b>Proposiciones presentadas en proyectos varios en la plenaria de la Cámara de Representantes</b>      | <b><u>30 Proposiciones</u></b> |
| <b>Constancias presentadas en proyectos varios en la plenaria de la Cámara de Representantes</b>        | <b><u>20 Constancias</u></b>   |

## **NULIDAD DE IMPUESTO PREDIAL**

### **Tribunal administrativo de Cundinamarca resolverá apelación presentada por Clara Rojas sobre el incremento del valor del impuesto predial**

La Representante a la Cámara por el Partido Liberal, Clara Rojas, presentó, el 13 de septiembre de 2016, recurso de reposición en subsidio de apelación contra la sentencia del 30 de agosto de 2016 proferida por el Juzgado 39 Administrativo del Circuito de Bogotá que negó la nulidad de los decretos sobre el incremento del valor del impuesto predial para el año gravable 2015.

El 5 de diciembre de 2016 fue radicado y repartido al Tribunal administrativo de Cundinamarca sección cuarta de oralidad el recurso de apelación interpuesta por la Congresista Liberal. La Congresista del Partido Liberal estimó que el cobro del predial en los últimos cuatro años ha afectado en mayor medida a los estratos 1, 2, 3 y 4, es decir al 90% de la población de la ciudad y lamentó que en este lapso de tiempo el cobro haya aumentado 84%, según informes de Contraloría Distrital; mientras que el Índice de Precios al Consumidor IPC y el salario mínimo solo han aumentado en los últimos años en promedio, 3.2% y 4.5% respectivamente.

## **SEGUIMIENTO A LA LEY DE VÍCTIMAS**

### **Informe presupuestal en atención y reparación integral a las víctimas vigencia 2017**

La Representante a la Cámara por Bogotá del Partido Liberal, Clara Rojas participó en la sub Comisión de Presupuesto de la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas e hizo parte de la elaboración del informe presupuestal para la vigencia 2017 del sistema de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia.

**Encuentro de víctimas, paz y posconflicto en Barrancabermeja, Santander. 28 octubre 2016**



Ver resumen: [https://www.youtube.com/watch?v=R\\_gYjdh9\\_IQ](https://www.youtube.com/watch?v=R_gYjdh9_IQ)

## Encuentro de víctimas, paz y posconflicto en El Carmen de Bolívar, Bolívar. 5 agosto 2016



Ver resumen: <https://www.youtube.com/watch?v=D51Z3WFZNg&t=14s>

# CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA CRIMINAL

## CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA CRIMINAL

La Representante a la Cámara, Clara Rojas, participó como integrante del Consejo Superior de Política Criminal, el cual funciona como organismo colegiado asesor del Gobierno Nacional en la implementación de la política criminal del Estado. En términos generales este Consejo presenta recomendaciones sobre todos los proyectos de Ley y actos legislativos en materia penal que cursan en el Congreso de la República.

### Sesión de septiembre 15 de 2016:

- Plan Nacional de Política Criminal (2016-2020). Este plan busca constituirse en el instrumento de política que pueda contener en un solo cuerpo los lineamientos y las líneas estratégicas de la política criminal del Estado colombiano.
- Acuerdo 002 “Por medio de la cual se crean el Observatorio de Política Criminal, el Sistema de Información para la Política Criminal y el Comité de Información de Política Criminal”
- Presentación del estudio “La proporcionalidad de las penas en la legislación penal colombiana”

### Sesión del octubre 13 de 2016:

- Se dio continuidad a la presentación del estudio “La proporcionalidad de las penas en la legislación penal colombiana”
- Informe del Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal, en relación con los proyectos de ley:
- Discusión del informe del Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal, en relación con los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley Estatutaria 112/2016 Senado, "por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Ofensores Sexuales". Este tiene como objetivo desarrollar un sistema de registros de ofensores sexuales. Establece principios, reglas de funcionamiento; ámbito de aplicación; destinatarios; formas de realización; instituciones y dependencias competentes; y consecuencias de operación.
2. Proyecto de Ley 087/2016 Senado, "por medio del cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan

otras disposiciones”; el cual Pretende, posterior a la imposición de una condena por delitos contra libertad, integración y formación sexual, establecer una inhabilidad general para ejercer todo tipo de trabajos y labores habituales con menores de edad.

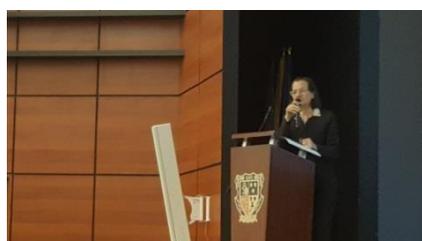
## OTROS FOROS Y MENSAJES

### Mensaje de Navidad



Ver video: <https://www.youtube.com/watch?v=gww8ohM8TB0&feature=youtu.be>

### Foro respeto y enseñanza de los derechos y las libertades - Sopó, Cundinamarca. 22 noviembre 2016



Ver resumen: <https://www.youtube.com/watch?v=WCFIAnaucPc&t=14s>

### Foro sobre la importancia de la Memoria Histórica – Universidad Libre. 4 noviembre 2016



Ver resumen: <https://www.youtube.com/watch?v=BklYG19nUC0>

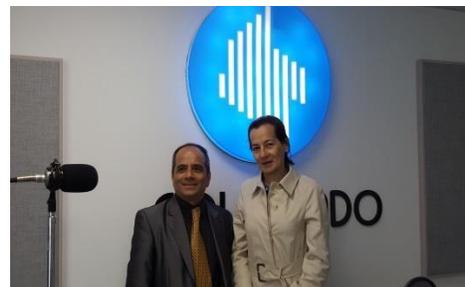
### Tercer Congreso Nacional de Teología para Laicos - Barranquilla, Atlántico. 16 octubre 2016



Ver resumen: <https://www.youtube.com/watch?v=I3KME31SR7k&t=14s>

# EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN





**NTN24**  
NUESTRA TELE NOTICIAS



**Semana**



**MD** RED DE EMISORAS  
**MINUTO DE DIOS**  
COLOMBIA



**RADIO NACIONAL DE COLOMBIA**



**RUEDAS DE PRENSA**



**MEDIOS INTERNACIONALES**



The Guardian  
REINO UNIDO



RT en Español  
RUSIA



**ARGENTINA**



euronews



PUERTO RICO

**L** OPORTUNIDADES PARA TODOS  
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



National Geographic



Inter Estadão  
BRASIL



CNN en Español



The Guardian  
REINO UNIDO



SBT  
BRASIL



La Prensa Panamá



Diario Financiero  
CHILE



El Nuevo Dia  
COSTA RICA



SinFiltros  
ESPAÑA



AFP news agency  
FRANCIA



Le Point  
FRANCIA



EcuadorTV



# En Contacto



[www.clararojas.com](http://www.clararojas.com)

En Contacto

Clara Rojas Representante a la Cámara por Bogotá

## EDITORIAL



Durante el primer semestre de 2017, y en atención a que en septiembre de 2016 fue firmado el acuerdo de paz entre el Gobierno Nacional y las Farc, y una vez refrendado este por amplias mayorías en noviembre anterior, el Congreso de la República le correspondió legislar para fijar las directrices de la implementación de dichos acuerdos, previa radicación del ejecutivo de los proyectos correspondientes. Como miembro de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes tuve la oportunidad de adelantar un trabajo minucioso de análisis y debate de estas iniciativas; a ese efecto, presenté varias proposiciones, muchas de las cuales fueron avaladas y forman parte de los textos aprobados, particularmente el que creó la Jurisdicción Especial para la Paz, el que estableció la vocería para las Farc, su reincorporación a la civilidad y política; el Estatuto de la Oposición y el Sistema General de Regalías, especialmente. Igualmente, solicité la realización de un debate de control político sobre las zonas transitorias y tuve oportunidad dentro de la Comisión de Paz de visitar la zona de Ponedores, en el departamento de la Guajira. Quiero destacar que en el proyecto del Estatuto de la Oposición propusimos adicionar un párrafo donde se reglamentan los “cupos indicativos”, con el fin de lograr transparencia y prevenir la corrupción: “El gobierno nacional deberá hacer público en los portales web institucionales, los planes, proyectos y programas relacionados a la ejecución del gasto público en las regiones, desde el momento que empieza su trámite, indicando el objeto de los planes, programa o proyecto, su monto, nombre de las entidades que contratan y ejecutan, así como los actores que propusieron dicho programa o proyecto, tales como congresistas y su respectivo partido político sin importar si estos son de la oposición o de gobierno, autoridad local, u organización social y/o ciudadana.” Simultáneamente, logramos impulsar, entre otros, proyectos de nuestra iniciativa como la Ley Pepe Sánchez que fue sancionada en junio 9 de este año, e impulsamos la reforma al Estatuto Orgánico de Bogotá, además de la segunda vuelta para elegir alcaldes, proyectos estos últimos que presentaré nuevamente. En Contacto, es un espacio en el que ustedes podrán conocer de primera mano las actividades que he venido adelantando como Congresista. Los invito a leerlo y a enviarnos sus comentarios.

### CONTENIDO

#### 1. PROYECTOS DE LEY Y ACTOS LEGISLATIVOS

- 1.1 Reforma al Estatuto Orgánico de Bogotá
- 1.2 Proyecto de lactarios se convierte en ley de la República de Colombia. Ley 1823 del 4 de enero de 2017
- 1.3 Ley 1835 de 2017 conocida como “Ley Pepe Sánchez” con sanción presidencial
- 1.4 Reforma a la 'ley contra el matoneo'
- 1.5 Se presentó proyecto sobre “ley de parto humanizado”
- 1.6 Se presentó proyecto de ley para establecer medidas de protección a las personas en situación de prostitución

#### 2. CONTROL POLÍTICO

- 2.1 Ampliación en el Registro Único de Víctimas debate en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes
- 2.2 Citación a debate de control político para conocer el estado de las zonas veredales y de verificación
- 2.3 Debate de control político, Responsabilidad del Estado en las políticas penitenciarias y carcelarias

#### 3. SOLICITUDES DE DERECHOS DE PETICIÓN

#### 4. LEGISLACIÓN PARA LA PAZ

#### 5. PARTICIPACIÓN LEGISLATIVA

- 5.1 Proposiciones presentadas ante Comisión Primera Constitucional de Cámara de Representantes
- 5.2 Proposiciones presentadas ante la Plenaria de la Cámara de Representantes

#### 6. SEGUIMIENTO A LA LEY DE VÍCTIMAS

- 6.1 Charlas con Clara - Ley de Víctimas 1448
- 6.2 Se ratifica el compromiso con las víctimas
- 6.3 1º. Encuentro Departamental de Víctimas del Conflicto con el Ejército de Liberación Nacional-ELN- en Itzmina Chocó
- 6.4 Sesión de seguimiento y control a la ley de víctimas Abril 6 2017

#### 7. CONDECORACIONES ORDEN A LA DEMOCRACIA SIMÓN BOLÍVAR EN GRADO DE CRUZ OFICIAL

- 7.1 Cámara de Representantes condecora al embajador de Francia en Colombia
- 7.2 Cámara de Representantes condecora a José Alejandro Cortés
- 7.3 Cámara de Representantes entrega a la Fundación FANA en manos de su directora, la Dra. Elena Martínez, la Orden a la Democracia Simón Bolívar en grado de Cruz Oficial
- 7.4 Senado condecora a la Embajadora de Suecia

#### 8. VISITAS INTERNACIONALES

- 8.1 Visita a Zahara Occidental para intercambiar experiencias políticas y temas humanitarios
- 8.2 Visita y condecoración en Valparaíso Chile en el marco de la “Conferencia Internacional sobre Derecho de Autor y Gestión Colectiva”
- 8.3 En Ciudad de Panamá se realizó el “Foro Parlamentario sobre armas pequeñas y ligeras”
- 8.4 Visita a San Juan Puerto Rico

#### 9. FOROS Y CONVERSATORIOS

#### 10. EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

<http://www.clararojas.com/>



@CLARAROJASG



Clara Rojas González



CLARAROJASG



# 1.PROYECTOS DE LEY Y ACTOS LEGISLATIVOS

## 10.1 Reforma al Estatuto Orgánico de Bogotá

### IMPORTANCIA DE BOGOTA EN COLOMBIA

| MUNICIPIO    | POBLACIÓN (2015) <sup>1</sup> | %      | PIB (2012) <sup>2</sup> | %      | PIB PER CAPITA (2012) | EXTENSIÓN (Km <sup>2</sup> ) |
|--------------|-------------------------------|--------|-------------------------|--------|-----------------------|------------------------------|
| Bogotá, D.C. | 7.878.783                     | 16,34% | 140.300                 | 21,12% | 17.807                | 1.587                        |
| Medellín     | 2.464.322                     | 5,11%  | 37.200                  | 5,60%  | 15.095                | 381                          |
| Cali         | 2.369.821                     | 4,92%  | 31.000                  | 4,67%  | 13.081                | 564                          |
| Barranquilla | 1.218.475                     | 2,53%  | 12.222                  | 1,84%  | 10.031                | 166                          |
| Cartagena    | 1.001.755                     | 2,08%  | 11.705                  | 1,76%  | 11.684                | 572                          |
| COLOMBIA     | 48.203.405                    |        | 637.727                 |        |                       |                              |

<sup>1</sup> Proyecciones DANE 2015  
<sup>2</sup> Datos sacados del DANE 2012, en Millones

Se radicará el proyecto de Ley 054 de 2015 que reforma el Estatuto Orgánico o Decreto Ley 1421 de Distrito Capital, la cual se encuentra vigente desde hace 24 años.

Siendo elegida a la Cámara por los bogotanos, Clara Rojas ha mostrado desde el inicio un gran interés y compromiso por los temas de Bogotá en diversos órdenes.

A continuación un breve extracto sobre los puntos de la reforma:

- Garantizar una mayor representatividad local en el Concejo de Bogotá.
- Consagrar las políticas de planeación ambiental para la ciudad.
- Orientar las actuaciones del Alcalde mayor y del Concejo de Bogotá para definir las competencias y funciones de los alcaldes locales.
- Establecer mecanismos de transparencia y meritocracia para la postulación de la terna de candidatos a alcaldes locales.
- Otorgar autonomía jurídica, administrativa y financiera para los alcaldes locales.
- Facultar a las juntas administradoras locales para realizar control político.
- Establecer mecanismo de meritocracia para la elección de Contralor y Personero Distrital.
- Establecer plazos para la modificación de las estructuras de las localidades, de llegar a requerirse.
- Actualizar las disposiciones del decreto 1421 a la normatividad vigente (Actos Legislativos, leyes estatutarias, jurisprudencia de la Corte).

La propuesta para Bogotá es una iniciativa que busca una reforma integral al Estatuto Orgánico vigente hace 21 años incluyendo las propuestas de diversos sectores, entre todos construiremos una propuesta para transformar Bogotá.

Este proyecto fue archivado debido al tránsito legislativo y será presentando nuevamente en julio de 2017.

### IMPORTANCIA DE BOGOTA EN EL MUNDO

| MUNICIPIO         | POBLACIÓN (2015) <sup>1</sup> | PIB (2014) <sup>2</sup> | Posición Mundial | PIB PER CAPITA (2014) | EXTENSIÓN (Km <sup>2</sup> ) |
|-------------------|-------------------------------|-------------------------|------------------|-----------------------|------------------------------|
| Bogotá, D.C.      | 7.878.783                     | 159.850                 | 81               | 17.497                | 1.587                        |
| Sao Paulo         | 11.895.893                    | 430.510                 | 15               | 20.650                | 1.522                        |
| Buenos Aires      | 2.890.151                     | 315.885                 | 32               | 23.606                | 202                          |
| México DF         | 8.851.080                     | 403.561                 | 18               | 19.239                | 1.495                        |
| Santiago de Chile | 6.158.080                     | 171.436                 | 71               | 23.929                | 867                          |
| Nueva York        | 8.491.079                     | 1.403.463               | 2                | 69.915                | 1.214                        |
| Londres           | 8.630.000                     | 835.658                 | 5                | 57.157                | 1.572                        |
| Paris             | 10.516.110                    | 715.080                 | 6                | 57.241                | 105                          |
| Tokyo             | 13.185.502                    | 1.616.792               | 1                | 43.664                | 2.187                        |
| Madrid            | 3.141.991                     | 262.335                 | 42               | 39.288                | 605                          |

<sup>1</sup> Datos de la ONU  
<sup>2</sup> Datos informe de Global MetroMonitor elaborado a partir de los informes de Cambridge Economics, Moody's Analytics y la Oficina de Censos de Estados Unidos

## 10.2 Proyecto de lactarios se convierte en ley de la República de Colombia. Ley 1823 del 4 de enero de 2017



El pasado 4 de enero de 2017 se dio el paso final para la expedición de la “Ley de Lactarios, salas amigas” con la sanción por parte del Sr. Presidente de la República Juan Manuel Santos de la ley 1823 de 2017.



La iniciativa tiene por objeto que entidades públicas y privadas adopten dentro de sus instalaciones de manera obligatoria lugares destinados para la extracción y conservación en forma segura y digna la leche materna, además en óptimas condiciones de higiene, crea las “Salas Amigas” durante el horario

laboral.

Los múltiples beneficios nutricionales que tiene la leche materna ayudan al sano crecimiento y a prevenir diversas enfermedades en el menor, lo cual reduce los gastos y congestión en el sistema de salud, tener salas lactantes en los lugares de trabajo permite tener trabajadoras más satisfechas y productivas.

**NOTICIA:** <http://www.rcnradio.com/nacional/top-5-los-proyectos-aprobados-congreso-mas-benefician-los-colombianos/>

| Datos sobre lactancia materna en Colombia                              |                       |
|--|-----------------------|
| Lactantes que recibieron leche materna durante la primera hora de vida | 22,40%                |
| Lactantes que recibieron leche materna durante las primeras 24 horas   | 49%                   |
| Niños en edad lactante que a los tres meses no recibían leche materna  | 38%                   |
| Infantes amamantados con leche materna exclusivamente                  | 51%                   |
| Duración de la lactancia materna exclusiva                             | 1.8 meses en Colombia |
| * Fuente: Encuesta Nacional de Salud 2010 / Ministerio de Salud        |                       |

### Charlas con Clara - Ley de lactarios en espacios laborales

Claudia García, coordinadora de la Liga de la leche Colombia



<https://www.youtube.com/watch?v=q7PhTMTS2fA&t=4s>

Gina Watson, representante de la OMS en Colombia



<https://www.youtube.com/watch?v=NP2EWUmGIFM&t=2s>

## 1.3 Ley 1835 de 2017 conocida como “Ley Pepe Sánchez” con sanción presidencial



El pasado 9 de junio de 2017 se dio el paso final para la expedición de la “Ley Pepe Sánchez” con la sanción por parte del Sr. Presidente de la República Juan Manuel Santos de la ley 1835 de 2017.

La ley considera una remuneración para los autores audiovisuales por una comunicación pública, cada vez que sus obras sean reproducidas a nivel nacional e internacional.

Se busca otorgar a todos los autores de obras cinematográficas (directores/realizadores y guionistas y libretistas) el derecho a recibir una remuneración justa y equitativa por la reproducción de sus obras.

“El proyecto nació porque en la práctica cuando se ejecuta una obra cinematográfica o audiovisual, se ceden la totalidad de los derechos patrimoniales sobre la obra por parte de quienes son autores en favor del productor, perdiendo su participación económica en la reproducción de la misma”.

Se quiere que los escritores y directores de obras audiovisuales reciban el dinero recaudado por la reproducción de obras y que se encuentra en el exterior, el cual no ha llegado a los autores por la falta de la normatividad en el país, pues no existe posibilidad de gestionar estos cobros. Se estima que Colombia podría recaudar anualmente en el mundo unos 15 millones de euros anuales.

## Encuentro con directores y guionistas colombianos #LeyPepeSánchez



Ver video: <https://www.youtube.com/watch?v=rB4W4FRZ93o>

## 1.4 Reforma a la 'ley contra el matoneo'



En el próximo periodo legislativo se presentará ante la Secretaría de la Cámara de Representantes, el proyecto ley que modifica la denominada 'ley contra el matoneo' (Ley 1620 de 2013).

“El objeto de este proyecto de Ley es fortalecer las herramientas para generar efectivamente espacios y ambientes seguros para garantizar el aprendizaje, la inclusión, el respeto, la tolerancia; demás valores esenciales para la convivencia y contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la

construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación.

Bajo el entendido que los derechos de los niños y niñas y adolescentes son supremos, de esta manera se intentaría darle un nuevo impulso a la aplicación de esta ley para alcanzar en el corto plazo un escenario deseable y necesario de cero bullying en nuestro país, puesto que en Colombia uno de cada 5 niños es víctima, y en el año 2015 el suicidio juvenil fue una de las causas de muertes violentas.

### Charlas con Clara - Matoneo

Henry Quintero, Comandante de la Policía Infancia y Adolescencia



[https://www.youtube.com/watch?v=qbdbG6o\\_fCY&t=3s](https://www.youtube.com/watch?v=qbdbG6o_fCY&t=3s)

## 1.5 Se presentó proyecto sobre “ley de parto humanizado”

En el próximo periodo legislativo se presentará un proyecto de ley sobre “parto humanizado” que tiene por objeto garantizar los derechos a las mujeres que están en trabajo de parto y posparto.



Se busca lograr que los niveles de mortalidad materna en las mujeres por causa de parto continúen descendiendo ya que entre 2000 y 2003 se redujo en 27,1 muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos, con una razón que pasó de 104,9 a 77,8 muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos.

En Colombia el 60% de la mortalidad materna se concentra en el 50% de la población más pobre multidimensionalmente y alcanza un índice de concentración de -017, es decir, que es una desigualdad a favor de los más favorecidos o mejor acomodados socioeconómicamente.

El proyecto prevé que toda mujer, en relación con el embarazo, el trabajo de parto, el parto y el postparto, tendrá los siguientes derechos:

- A ser informada sobre las diversas alternativas médicas de atención del parto,
- A ser tratada con respeto, de manera individual y protegiendo su derecho a la intimidad y confidencialidad.
- A ser considerada, en su situación respecto del proceso de nacimiento, como persona sana, de modo que se facilite su participación como protagonista de su propio parto.
- A recibir atención integral, adecuada, oportuna y eficiente, de conformidad con sus costumbres, valores y creencias
- A recibir asistencia psicosocial cuando así lo requiera
- A ser informada sobre la evolución de su parto, el estado de su hijo o hija y, en general, a que se le haga partícipe de las diferentes actuaciones de los profesionales.
- A estar acompañada, por un familiar o una persona de su confianza y elección durante el trabajo de parto, parto y postparto. Bajo ninguna circunstancia se podrá cobrar para hacer uso de este derecho.
- A tener a su lado a su hijo o hija durante la permanencia en el establecimiento sanitario, siempre que el recién nacido no requiera de cuidados especiales.
- A ser informada, desde el embarazo, sobre los beneficios de la lactancia materna y recibir apoyo para amamantar.
- A recibir asesoramiento e información sobre los cuidados de sí misma y del niño o niña.
- A recibir información después del embarazo sobre los diferentes métodos de planificación familiar que estén acordes a su condición clínica

- A recibir, según el caso y de acuerdo a las posibilidades de existencia del recurso, analgesia o anestesia obstétrica adecuadamente aplicada por un Médico Especialista Anestesiólogo para buscar una maternidad segura, feliz, no traumática ni para la madre ni para el recién nacido.
- A que, a partir de la semana 32 de gestación, los controles prenatales sean realizados en el sitio donde se atenderá el parto, a fin de obtener el reconocimiento y adaptación a la institución médica.

## 1.6 Se presentó proyecto de ley para establecer medidas de protección a las personas en situación de prostitución

**S**e presentó un proyecto de ley por medio de la cual se establecen medidas de protección a las personas en situación de prostitución, proxenetismo y trata de personas.

“El proyecto de ley tiene por objeto establecer sanciones económicas a las personas que pagan por sexo y pretende generar mecanismos de protección y medidas alternativas a las personas que se encuentran en situación de prostitución” aseguró la congresista liberal.

La iniciativa pretende la protección a las personas en situación de prostitución y se regirá por los siguientes principios:

- **Dignidad Humana:** La dignidad humana es el derecho que tiene cada ser humano, de ser respetado y valorado como ser individual y social, con sus características y condiciones particulares, por el solo hecho de ser persona.
- **Igualdad de género:** Es la igualdad material frente a todos los derechos y garantías, sin distinción alguna, para todos los hombres, mujeres y demás géneros que no entren en el sistema binario.
- **Participación:** Es el derecho que tiene todo ciudadano de involucrarse de manera activa y consiente en la eliminación de obstáculos de igualdad, con el fin de garantizar la protección de los derechos fundamentales y garantías, en el marco de la participación política democrática.
- No violencia:** Toda persona tiene derecho a no ser violentado, de ninguna manera, en el marco de los derechos humanos, a la vida y la dignidad humana.
- **No discriminación:** toda persona tiene el derecho a no recibir ningún tipo de discriminación en razón de su género, raza, etnia, orientación sexual u otra condición.

Ver video audiencia sobre proyecto de ley personas situación de prostitución y trabajadoras sexuales: <https://www.youtube.com/watch?v=7VLnotxeSr4&t=55s>

## 2. CONTROL POLÍTICO

### 2.1 Ampliación en el Registro Único de Víctimas debate en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes



Con el propósito de conocer la opinión del Gobierno Nacional y los organismos de control sobre el proyecto de Ley que amplía durante dos años el plazo para que las víctimas del conflicto se inscriban en el Registro Único de Víctimas, se realizó el 4 de abril 2017, un debate en la Comisión Primera de la Cámara de Representante.

Sesión de seguimiento y control a la ley de víctimas . Abril 6 de 2017

La iniciativa busca que las personas afectadas por el conflicto puedan ser inscritas en Registro Único de Víctimas a pesar que el plazo se venció hace un año.

Actualmente 7.201.000 víctimas están registradas, por esto es necesario ampliar el plazo previsto por la ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas, para garantizar que más personas accedan a los derechos y beneficios que otorga la ley.

Al debate fueron citados los Ministros de Hacienda, Mauricio Cárdenas Santamaría y del Interior, Juan Fernando Cristo, así como el Director de la Unidad para las Víctimas, Alan Jara e invitados el Procurador General de la Nación, Fernando Carrillo y el Contralor General de la República, Edgardo Maya Villazón.

Dentro de la sesión se debatieron las siguientes propuestas:

- Prorróguese por dos (2) años a partir de la vigencia de la presente ley el término de solicitud de registro de víctimas ante el Ministerio Público de que trata el artículo 155 de la Ley 1448 de 2011, para las personas que hayan sufrido violaciones a los Derechos Humanos o al Derecho Internacional Humanitario con anterioridad al 10 de junio de 2011 en los términos del artículo 3° de la misma ley.
- Se presenta proposición aditiva del artículo sobre tipos de garantías de participación con el fin de hacer mayor claridad sobre el tema y permitir que los entes territoriales puedan garantizar la participación de las víctimas en las sesiones ordinarias, a través de la erogación de algunos recursos.
- Se presenta modificación del artículo 5° en la medida que se busca que a las víctimas del conflicto armado no se les cobre ni siquiera el valor de la expedición de la libreta militar, pues el propósito del artículo es generarles un verdadero beneficio a las víctimas del conflicto armado.

- Se presenta modificación del artículo 5º, en la medida que por comentarios del Comando de Reclutamiento y Control Reservas se propone la eliminación del Parágrafo 2º del Artículo en mención. Toda vez que se cuenta en la actualidad con un procedimiento establecido a través de interoperatividad con la Unidad de Víctimas que permite la identificación de las víctimas a quienes se va a satisfacer con la definición de la situación militar y entrega de sulibreta.

## **Intervención Clara Rojas Proyecto de ley para ampliar plazo de inscripción en Registro de Víctimas**



<https://www.youtube.com/watch?v=NNZpXPm9 IE>

## **2.2 Citación a debate de control político para conocer el estado de las zonas veredales y de verificación**

Un debate de control político para conocer el estado de las zonas veredales y de verificación fue citado por la Representante a la Cámara, Clara Rojas, al que fueron citados entre otros el Alto Comisionado para la Paz, Sergio Jaramillo y los Ministros del Interior, Juan Fernando Cristo y de Defensa, Luis Carlos Villegas.

El debate busca conocer los avances en la implementación del acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

La Congresista del Partido Liberal explicó que durante el debate se analizará, especialmente lo concerniente a las acciones, medidas y procesos para el traslado a las zonas veredales, y la Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil en lo económico, lo político y lo social.

## **Clara Rojas visita la Zona veredal en Pondores, en La Guajira**



<https://www.youtube.com/watch?v=1QdRGee8Xxk&t=1s>

## **“Se requiere una gerencia activa y eficaz para funcionamiento de las zonas veredales”: Clara Rojas**

La situación de las zonas veredales requieren mayor atención del Estado para garantizar que el proceso de incorporación a la vida civil de los guerrilleros desmovilizados se adelante sin traumatismos aseguró la Representante a la Cámara, Clara Rojas González.

La Congresista del Partido Liberal, adelantó junto con otros 10 miembros de las Comisiones de Paz del Senado y de la Cámara de Representantes una visita a la zona veredal de Pondores en la Guajira para conocer de primera mano el proceso de concentración de los desmovilizados.

“Se ha venido adelantando un proceso de consolidación de las zonas veredales y esperamos que el gobierno, en su conjunto, aproveche con fuerza y gerencia la decisión llegar a estas regiones e impactar positivamente a las comunidades”, indicó.

La Representante a la Cámara agregó que “aunque se han presentado dificultades se requiere una solución inmediata. Esperamos que el Vicepresidente de la República visite las 26 zonas veredales y se tomen las acciones necesarias para garantizar el tránsito normal hacia la vida civil de estas personas”.

“En los próximos días rendiremos un informe a la Comisión de Paz sobre nuestra visita a esta zona veredal en la Guajira. Se ha avanzado en su instalación pero faltan algunos detalles como los dormitorios que terminarán de acondicionarse en un mes. Muchos desmovilizados aún debe dormir en cambuches”, señaló.

La Congresista dijo que en esta zona veredal en Pondores “se necesita, además, que Reintegración Social ponga en marcha los proyectos productivos y se garantice la atención en salud. Adicionalmente, se debe prestar atención al mantenimiento de las vías terciarias y los sistemas de acueducto de las comunidades cercanas”

“Es importante que en el abastecimiento de la comida, como arroz y verduras, entre otros, se tenga en cuenta a las poblaciones cercanas, ya que estos productos son traídos desde otras regiones”, aseguró.

Finalmente, señaló que a pesar de aparentes buenas relaciones entre las tres partes (gobierno, guerrilleros y habitantes de la zona) se han presentado más de 183 incidentes que en todo caso han significado pérdida en vidas humanas.

“Por eso es necesaria una mayor presencia del Estado para garantizar la asistencia social y la atención no solo de los desmovilizados, sino también de los habitantes de las comunidades aledañas a la zona veredal”, indicó Rojas González.

A la visita asistieron los Congresistas Clara Rojas, Juan Manuel Galán, Oscar Ospina Quintero, Rodrigo Lara Restrepo, Alirio Uribe, Luis Evelis Andrades, Rosmery Martínez, Jorge Eliecer Prieto y Clemencia Vega.

## 2.3 Debate de control político, Responsabilidad del Estado en las políticas penitenciarias y carcelarias



La Corte Constitucional determinó que el problema del Sistema penitenciario y carcelario colombiano no es únicamente el hacinamiento sino que además existen diversas dificultades, restricciones y cargas que se están imponiendo a los derechos fundamentales, según las sentencias T-388/2013 y T-762/2015 – Crisis en el Sistema Penitenciario y Carcelario.

En este orden de ideas la mesa directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes designó mediante Resolución N. MD- 1440 de 2016 a la Representante Clara Leticia Rojas González, entre otros para realizar el seguimiento y velar por el cumplimiento de las sentencias mencionadas.

Por tal razón el día 14 de junio de 2017, se realizó un debate de control político citando al Doctor Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Ministro de Justicia y del Derecho, al Brigadier General Jorge Luis Ramírez Aragón, Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC; también se invitó al Procurador General de la Nación, Doctor Fernando Carrillo, al Defensor del Pueblo, Doctor Carlos Alfonso Negret Mosquera, al Contralor General de la Republica, Doctor Edgardo Maya Villazón y al Jefe de delegación del Comité Internacional de la Cruz Roja en Colombia, Mr. HARNISCH Christoph para que informen a la Comisión sobre el seguimiento, cumplimiento y acciones tomadas en el marco de las sentencias de la Corte Constitucional T-388/ 2013 y T-762/ 2015 en razón del estado de cosas inconstitucional en el sistema penitenciario y carcelario.

Ver video del debate de control político: <https://www.youtube.com/watch?v=Y8A97Hr3BiQ>

### 3. SOLICITUDES DE DERECHOS DE PETICIÓN

|   | FECHA               | ENTIDAD  | ASUNTO   |
|---|---------------------|--|--|
| 1 | 5 de abril de 2017  | Agencia Colombiana para la Reintegración                             | Se solicitó iniciar la implementación de los proyectos de reincorporación y acompañamiento que se tienen previstos en el marco del desarrollo de los acuerdos de Paz con la guerrilla de las FARC- EP  |
| 2 | 5 de abril de 2017  | Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural                         | Se solicitó implementar a la mayor brevedad los proyectos de emprendimiento que se tienen previstos por parte del Ministerio de cara al desarrollo de los acuerdos de Paz con la guerrilla de las FARC- EP.  |
| 3 | 5 de abril de 2017  | Ministerio de Defensa Nacional.                                      | Se solicitó tomar las acciones pertinentes frente a la situación crítica que se vive en el municipio de Maicao, en La Guajira, debido al alto número de personas provenientes del país vecino de Venezuela, así como la inmensa cantidad de productos a muy bajo costo, lo que está impactando el comercio de la zona.   |
| 4 | 5 de abril de 2017  | Ministerio de Hacienda   | Se solicitó realizar los esfuerzos presupuestales para garantizar que la implementación de los acuerdos de Paz con la guerrilla de las FARC- EP se lleven a cabo.  |
| 5 | 5 de abril de 2017  | Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones     | Se solicitó tomar las acciones correspondientes para mejorar la conectividad en estas zonas, agradeciéndole su pronta y oportuna atención.   |
| 6 | 21 de abril de 2017 | Fiscalía General de la Nación  | <p>Informarle la situación de inseguridad que reportan personas víctimas del grupo al margen de la ley - ELN, particularmente el Señor Alcalde del Municipio del Litoral del San Juan, Chocó, y la Personera del mismo municipio.</p> <p>Se solicitó iniciar las respectivas investigaciones para dar con el paradero de los responsables y así proteger las vidas de los ciudadanos y las autoridades de ese municipio.</p> |
| 7 | 21 de abril de 2017 | Alta Consejería para el Postconflicto, Derechos Humanos y Seguridad. | Se solicitó apoyo técnico para la elaboración de proyectos que permitan la pronta construcción de vías terciarias en las regiones del Municipio del Litoral del San Juan, del Municipio de Nuquí y del Municipio de Sipí, en el Departamento del Chocó.  |
| 8 | 21 de abril de 2017 | Departamento Nacional de Planeación                                  | <p>Se solicitó apoyo técnico para la elaboración de proyectos para la construcción de puestos de salud y colegios en los Municipios del Litoral del San Juan, el Municipio de Nuquí y del Municipio de Sipí, en el Departamento del Chocó zonas muy afectada por la violencia.</p> <p>Así mismo se solicitó apoyo para la construcción de canchas, en la búsqueda de generar alternativas diferentes a la droga, bandas</p>  |

|    |                     |  |  |
|----|---------------------|--|--|
|    |                     |  | criminales o guerrilla para la población de esas zonas.  |
| 9  | 21 de abril de 2017 | Ministerio del Interior<br><br>Ministerio de Defensa Nacional<br><br>Dirección Nacional Antisecuestro y Antiextorsión - Gaula<br>Policía Nacional. | Informar la situación de inseguridad, amenazas y hostigamiento, que reportan personas víctimas del grupo al margen de la ley - ELN, por ejemplo Alcaldes del Municipio del Litoral del San Juan, Alcalde de Nuquí y el Alcalde del municipio de Sipí, en el Departamento del Chocó.<br><br>Se solicitó iniciar las respectivas y prontas acciones para proteger de un grave riesgo las vidas de los ciudadanos y las autoridades de ese municipio.   |
| 10 | 21 de abril de 2017 | Ministerio de Agricultura  | Se solicitó apoyo por parte del Gobierno Nacional para la elaboración de proyectos de producción de cultivos de arroz en el Departamento del Chocó con lo cual se busca generar oportunidades a la población de esta zona tan afectada por la violencia.   |
| 11 | 21 de abril de 2017 | Jefe Negociador del Gobierno en el proceso de paz con el ELN- Juan Camilo Restrepo   | Se solicitó iniciar las prontas acciones para que en el desarrollo de las negociaciones con este grupo armado del ELN se dé un cese inmediato a los actos de secuestro, asesinato, etc., y en consecuencia se comprometan a respetar la vida y honra de todos los ciudadanos.  |
| 12 | 23 de mayo de 2017  | Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia  | En razón del Tratado sobre el Comercio de Armas”, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución 67/234B de 2 de abril de 2013 y suscrito en la ciudad de Nueva York, el 24 de septiembre de 2013, de esta manera hacer la respectiva elaboración e implementación del registro, rastreo y monitoreo de armas y municiones, se solicitó dar la siguiente información:<br><br>Que acciones se han tomado por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para llevar a cabo el proceso de registro, identificación, restricción y decomiso de armas de fuego, municiones y armas blancas en la capital del país, para disminuir los índices de violencia.<br><br>Que acciones se han adelantado para el decomiso de armas y cuales han sido los resultados a la fecha. |
|    |                     | Ministerio de Justicia   | Petición de información sobre la responsabilidad del Estado en las políticas penitenciarias y carcelarias:<br><br>Qué Política Carcelaria se tiene pensada en el corto, mediano y largo plazo para enfrentar la masiva y reiterada vulneración de Derechos Fundamentales en las cárceles; Cuales son las acciones a corto, mediano y largo plazo para solucionar esta situación de hacinamiento; que acciones se han tomado para garantizar el derecho   |

|    |                       |  |  |
|----|-----------------------|--|--|
| 13 | 30 de mayo de 2017    | y del Derecho  | fundamental a la Salud física, dignidad y mental de los reclusos y sus familiares; programas de resocialización y rehabilitación; armas incautadas en centros carcelarios y acciones para evitar esta situación y programas para la atención de mujeres en estado de embarazo y lactancia y mujeres con hijos de brazos (espacios físicos como salas de lactancia, sala cunas, etc.  |
| 14 | 6 de junio de 2017    | Ministerio de Defensa Nacional- Defensa Nacional para las Políticas y Asuntos Internacionales<br><br>Ministerio de Relaciones Exteriores<br><br>Ministerio de Justicia y del Derecho | Se solicitó retomar la iniciativa legislativa para ratificar el tratado sobre el Comercio de Armas”, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución 67/234B de 2 de abril de 2013 y suscrito en la ciudad de Nueva York, el 24 de septiembre de 2013, de esta manera hacer la respectiva elaboración e implementación del registro, rastreo y monitoreo de armas y municiones, para disminuir los índices de violencia, tomando igualmente las acciones necesarias para controlar el comercio ilegal de armas y municiones ligeras. |
| 15 | 21 de febrero de 2017 | ICBF   | Se preguntó cuáles medios de comunicación firmaron contratos para los servicios de pautas publicitarias y/o comerciales en la temporada de navidad 2016.   |
| 16 | 21 de febrero         | Consejo Nacional Electoral   | Se solicitó información sobre los recursos que fueron girados a los partidos políticos en los años 2014, 2015 y 2016 y la distribución de esos recursos para cada partido político en los mismos periodos 2014, 2015 y 2016  |
| 17 | 5 de abril de 2017    | Unidad para las Víctimas   | Se solicitaron comentarios por parte de esa entidad al Proyecto de ley 156 de 2016 presentado por la Representante   |
| 18 | 15 de mayo de 2017    | Ministerio de Salud  | Se solicitó información sobre la implementación del programa Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI)  |
| 19 | 24 de mayo de 2017    | Sociedad de Activos especiales   | Se preguntó por el procedimiento que tienen previsto para adjudicar los bienes que administran desde la Sociedad de Activos Especiales y los mecanismos para que poblaciones vulnerables, víctimas o pueblos indígenas accedan a estos bienes  |
| 20 | 3 de mayo de 2017     | Cristina Plazas<br><br>Directora<br><br>Instituto Colombiano de Bienestar Familiar   | En el marco de la discusión del proyecto sobre adopción por parejas del mismo sexo se le preguntó al ICBF lo siguiente: A) Indicar el número de niños, niñas y adolescentes, los rangos de edades y los departamentos de origen de aquellos que se encuentran en situación de adoptabilidad. B) ¿Cuáles son las causas por las cuales los niños, niñas y adolescentes ingresan bajo la protección del ICBF para adopción? C) De las 142 solicitudes pendientes de adopción por personas solteras, indicar el número de hombres y mujeres.                        |

#### 4. LEGISLACIÓN PARA LA PAZ

|   | <b>Proyectos de ley:</b>                 | <b>De qué trata:</b>  |
|---|--|---|
|   |  | <b>COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES</b>   |
| 1 | <b>Jurisdicción Especial para la Paz</b> | <p>Este proyecto de acto legislativo tuvo como objetivo crear la Jurisdicción Especial para la Paz, Creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición y Unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, establecer el Régimen sancionatorio de los magistrados de la JEP, Reparación integral en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, Participación en política, Tratamiento diferenciado para los agentes del Estado, entre otras.</p> <p>Clara Rojas propuso lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Precisar que la comisión de esclarecimiento de la verdad tendrá que aportar para esclarecer las violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.</li> <li>-Que además de los requisitos que el gobierno propuso en el proyecto, los miembros desmovilizados solo podrán acceder al ejercicio político siempre y cuando hayan contribuido efectivamente a la verdad, justicia y reparación de las víctimas del conflicto armado, así mismo se propuso que para poder ser empleados públicos o trabajadores oficiales los exguerrilleros deberán haberse acogido a la Jurisdicción especial para la paz y que no estén privados de la libertad o en cumplimiento de una sanción que les haya sido impuesta.</li> <li>-Que sobre las normas que se aplicaran para la determinación de responsabilidad del mando entre otras se podrán aplicar las reglas operacionales de la fuerza pública siempre y cuando no se atente contra los derechos humanos.</li> <li>-Eliminar el artículo que establecía la derogación del artículo 67 de la constitución política "(...) No podrán ser considerados conexos al delito político los delitos que adquieran la connotación de crímenes de lesa humanidad y genocidio cometidos de manera sistemática, y en consecuencia no podrán participar en política ni ser elegidos quienes hayan sido condenados y seleccionados por estos delitos.</li> <li>- Eliminar del párrafo del artículo transitorio 15 del artículo 1 del proyecto de ley la frase "para la indemnización de las víctimas", ya que el acuerdo de paz pone como pilar del mismo la reparación de las víctimas, razón por la cual no era consecuente con este principio establecer que no procedan acciones para la reparación de este grupo afectado por el conflicto armado.</li> <li>-Que los abogados extranjeros que vayan llevar procesos de los que trata este proyecto deban tener un proceso de acreditación u homologación de sus títulos en Colombia, proceso que reglamentara el gobierno nacional.</li> <li>- La selección para revisión de fallos de tutela lo hagan solo los</li> </ul> |

dos magistrados de la corte constitucional y no con otros dos

|   |   |  |
|---|---|--|
|   |   | magistrados de la JEP como lo establece el proyecto.   |
| 2 | <b>Voceros FARC-EP</b>                        | <p>Este proyecto de ley Orgánica busca materializar uno de los puntos sustanciales pactados en el “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera” que hace referencia a la reincorporación política. En este sentido, se acordó la constitución de una “Agrupación política” de ciudadanos en ejercicio que pueda defender en el Congreso de la República la implementación de lo acordado entre el Gobierno nacional y las FARC. Sin embargo, la constitución del partido o movimiento político con personería jurídica que surja del tránsito de las FARC a la actividad política legal, únicamente se dará tras la dejación de las armas.</p> <p>Clara Rojas propuso lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Limitar el salario que puedan recibir estos voceros a un tope de 15 S.M.L.M.V.</li> <li>-Establecer que para poder ser vocero además de ser ciudadanos o ciudadanas en ejercicio, no podrán haber cometido delitos de lesa humanidad, ni graves violaciones a los derechos humanos, ni haber sido condenados en cualquier época por sentencia judicial, a pena privativa de la libertad.</li> <li>-Se solicitó concepto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Ministerio del Interior para que especificara que recursos se tenían para la implementación del proyecto y de contar con recursos, a cuánto ascienden y como serán distribuidos. Así mismo para que informara a que hace referencia y cuáles serán los “recursos de funcionamiento y trabajo” que se les garantizaran a los voceros o voceras que participaran en la Cámara de Representantes y Senado.</li> </ul> |
| 3 | <b>Reincorporación política acuerdo final</b> | <p>Con el fin de permitir el tránsito de las Farc de una organización armada a un partido o movimiento político, se hace necesario abrir un espacio para que una organización armada haga su transición hacia la democracia, dejando totalmente las armas, y permitiéndole su entrada al sistema democrático como un partido político, para lograr “cambiar las balas por los votos”.</p> <p>Clara Rojas propuso lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para desarrollar medidas afirmativas que garanticen la participación de las mujeres en los diferentes espacios de representación política y social se establece que para inscribir candidatos y listas a cargos y corporaciones de elección popular en las mismas condiciones que se exigen a los demás partidos y movimientos políticos, se deberá <u>garantizar en todo momento la efectiva y real participación de la mujer.</u></li> <li>- Finalizada la asignación de las cien (100) curules de la circunscripción ordinaria en el Senado, el Consejo Nacional Electoral o quien haga sus veces asignará a la lista propia o en coalición que presente el nuevo partido o movimiento político en el que se transformen las FARC-EP las que le hiciera falta para completar un mínimo de 5 miembros, <u>teniendo en cuenta la paridad de género.</u></li> <li>- Que el partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC – EP a la vida política legal con personería jurídica, podrá inscribir para las elecciones de 2018 y 2022 listas propias</li> </ul>  |

|   |   |   |
|---|---|---|
|   |   | <p>o en coalición con otros partidos y/o movimientos políticos con personería jurídica, para las circunscripciones territoriales en que se elige la Cámara de Representantes <u>garantizando en todo momento la efectiva y real participación de la mujer.</u></p> <p>- Se propone incluir un párrafo nuevo que prohíba la financiación y donación de las campañas con dineros ilícitos. Lo anterior de conformidad con el artículo 27 de la Ley 1475 de 2011 “Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”</p>   |
| 4 | <p><b>Estatuto de la oposición política</b></p> | <p>Este proyecto de Ley crea el estatuto de la oposición y contiene cinco (5) temas generales i) Disposiciones generales; ii) De los derechos de la oposición; iii) De las organizaciones políticas independientes; iv) De los mecanismos de protección de los derechos de la oposición; y, v) Disposiciones finales.</p> <p>Clara Rojas propuso:</p> <p>- Adicionar un párrafo donde se reglamentan los “cupos indicativos”, con el fin de dar una transparencia a esta práctica de la siguiente manera: <u>“El gobierno nacional deberá hacer público en los portales web institucionales, los planes, proyectos y programas relacionados a la ejecución del gasto público en las regiones, desde el momento que empieza su trámite, indicando el objeto de los planes, programa o proyecto, su monto, nombre de las entidades que contratan y ejecutan, así como los actores que propusieron dicho programa o proyecto, tales como congresistas y su respectivo partido político sin importar si estos son de la oposición o de gobierno, autoridad local, u organización social y/o ciudadana.”</u></p> <p>-Frente al Día de la oposición se precisó que se debía entender <u>legislatura como un período de tiempo comprendido entre el 20 de julio al 20 de junio del año siguiente.</u></p> <p>-Se propone la inclusión de un párrafo nuevo al artículo 16, Capítulo II “Derechos de la Oposición Política”: Acceso a la información y a la documentación oficial. Las agrupaciones políticas que se declaren en oposición tendrán derecho a que se les facilite, en forma preferencial y con celeridad, la información y documentación oficial, dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud.</p> <p><u>Parágrafo. Lo anterior, sin perjuicio de lo contemplado en el artículo 258 de la Ley 5ta de 1992, sobre la solicitud de informes hecha por los congresistas.</u></p> |
| 5 | <p><b>Sistema general de regalías</b></p>       | <p>Teniendo en cuenta que el punto 6.1.2 del acuerdo final, resalta que los recursos del sistema General de Regalías serán una fuente para la implementación de los acuerdos. Se establece que durante los veinte (20) años siguientes a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo, un 7% de los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a financiar proyectos de inversión para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.</p> <p>Clara Rojas propuso:</p> <p>-Incluir un representante de las víctimas de acuerdo al nivel territorial en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión para la definición de proyectos de inversión para la paz.</p> <p>- Se propuso priorizar los recursos del Sistema General de Regalías para la reparación integral a las Víctimas del conflicto</p>  |

|   |  |   |
|---|--|---|
|   |  | <p>armado.</p> <p>- Se propuso incluir en los proyectos financiados por el Sistema General de Regalías, la Construcción del Museo Nacional de Memoria y la financiación requerida para el funcionamiento de la Unidad Especial para la Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto, así como los recursos necesarios para el funcionamiento Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.</p>  |
| 6 | <b>Jurisdicción Especial para la Paz</b> | <p>Clara Rojas propuso adicionar un artículo nuevo donde se establece que la Comisión de seguimiento, impulso y verificación a la implementación del acuerdo final deberá presentar al congreso de la republica un informe semestral sobre los avances en la ejecución y cumplimiento de esta ley.</p> <p>Igualmente propuso que el incumplimiento de la reparación integral acarreara la pérdida del derecho a que se les apliquen las sanciones propias de la Jurisdicción Especial para la Paz.</p> <p>También se propuso que las normas procesales que regirán esta jurisdicción y que serán dadas por los integrantes de la JEP deberán tener de la corte constitucional.</p>  |
| 7 | <b>Estatuto de la oposición política</b> | <p>Clara Rojas propuso:</p> <p>-Que sobre la Financiación adicional para el ejercicio de la oposición. Se apropiará una partida adicional para el Fondo Nacional de Financiación Política, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del financiamiento del funcionamiento permanente de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, destinado en partes iguales a aquellos declarados en oposición al Gobierno Nacional, <u>quienes internamente garantizarán el manejo de los recursos asignados de acuerdo a los principios constitucionales y legales rectores del presente Estatuto.</u></p> <p>- Se propuso que frente a la Acción de Protección de los Derechos de Oposición, en el <u>caso que el incumplimiento de las medidas tendientes a garantizar la participación equilibrada entre hombres y mujeres, contempladas en este Estatuto, provenga de la acción u omisión de un miembro de la organización política declarada en oposición, la persona afectada, podrá interponer esta acción directamente ante la autoridad electoral.</u></p> <p>- Se propuso que en el informe que el Procurador General presentará a cada una de las cámaras del Congreso de la República sobre el grado de observancia de los derechos contemplados en este Estatuto, se incluya <u>un capítulo sobre la implementación de las medidas tendientes a garantizar la participación equilibrada entre hombres y mujeres, contempladas en este Estatuto.</u></p> <p>-Que se incluya el <u>Control político entendido como el ejercicio del control político permitirá a las organizaciones políticas y a las organizaciones independientes verificar y controlar las acciones políticas y administrativas del gobierno, dentro de los principios rectores del estatuto de la oposición.</u></p> |

## 5. PARTICIPACIÓN LEGISLATIVA

|   | <b>Proyectos de ley:</b>   | <b>De qué trata:</b>   |
|---|--|--|
|   |  | <b>5.1 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES</b>  |
| 1 | <b>Facultades otorgadas a la Superintendencia Financiera de Colombia para establecer la tasa de usura</b>        | <p>Este proyecto de ley tenía como propósito modificar el artículo 305 de la Ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano, para establecer la disminución de penas y de multas por los delitos que se encuentran hoy definidos en el artículo referenciado del código. Lo segundo es que se elimina para la Superintendencia Financiera la capacidad de certificar la tasa de usura y se le otorgan facultades para establecer y fijar la tasa de usura para las diferentes líneas o segmentos de crédito existentes y se le solicita desarrollar una metodología idónea para establecerla en los periodos que considere conveniente.</p> <p>Mediante una proposición Clara Rojas solicitó el archivo de este proyecto, ya que a través de una reforma al código penal se pretendía otorgarle nuevas facultades a la Superintendencia Financiera yendo en contra de la unidad de materia del código penal y lo establecido en el literal E del artículo 16 de la Ley 31 de 1992 que regula el Banco de la República.</p>                        |
| 2 | <b>Tutela el derecho al libre desarrollo sexual de las niñas y niños menores de 14 años</b>                      | <p>El proyecto de ley tiene como finalidad reconocer el libre desarrollo sexual de las niñas y niños menores de 14 años, para lo cual se consagran unas disposiciones jurídicas, entre ellas, la creación de un banco de pedófilos en el cual se inscribirán aquellos sujetos condenados por medio de sentencia ejecutoriada, de manera tal que los empleadores y personas que se encuentran en situación de garante y cuidadores de los menores de 14 años, puedan verificar en la base de datos si la persona que cuidará a los niños ha sido condenado por delitos contra la libertad, integridad física y sexual de menores de 14 años.</p> <p>Clara Rojas presentó una constancia para este proyecto con el fin de poner de presente las sentencias T-307 de 1999, T-729 de 2002, T-310 de 2003 y SU-458 de 2012 de la Corte Constitucional sobre antecedentes penales, uso de información sobre datos “sensibles”, derecho a la intimidad sobre el derecho a la información, Derecho al Olvido, el buen nombre y el Habeas Data.</p> |
| 3 | <b>Creación de las Defensorías Locales en la ciudad de BOGOTÁ D.C., dependientes de la Defensoría del Pueblo</b> | Clara Rojas solicitó concepto técnico y de viabilidad a la Defensoría del Pueblo sobre el proyecto de ley que tenía por objeto la creación específica de las Defensorías Locales en la Ciudad de Bogotá y para el municipio de Soacha, para atender todos los asuntos concernientes con los acuerdos de paz celebrados por el Gobierno nacional o con la era del posconflicto en Colombia.   |
| 4 | <b>Modificación del Artículo 162 de la Ley 599 de 2000, sobre reclutamiento ilícito</b>                          | <p>Se pretende con este proyecto de ley la sanción penal sea proporcional al delito cometido, es decir que la pena debe corresponder con la gravedad de la conducta punible cometida, de tal manera que las sanciones graves se destinen para los delitos más atroces, y las más leves, para los de menor rango. Cada conducta punible le debe corresponder una sanción que se compadezca con su relevancia.</p> <p>Se incrementa la pena para el delito de reclutamiento ilícito y se prohíbe la conexidad de este delito con los delitos de carácter político.</p> <p>Clara Rojas solicitó concepto técnico al Consejo Superior de Política Criminal sobre este proyecto de ley.</p>   |
|   | <b>Fraude a resolución judicial por sentencia de tutela sobre salud</b>  | Este proyecto de ley consagra un aumento en la pena a imponer para el delito de fraude a resolución judicial o administrativa de policía cuando esta omisión se derive de una orden dada por sentencia de acción de tutela, cuya orden de protección se refiera al derecho a la salud, independientemente de su cumplimiento posterior.  |

|   |   |  |
|---|---|--|
| 5 |   | Mediante una proposición Clara Rojas solicitó el archivo de este proyecto bajo el entendido que no resulta necesario incluir una hipótesis específica de incumplimiento de una obligación impartida para la protección del derecho a la salud ya que el actual tipo es genérico para toda situación de incumplimiento de resolución judicial.  |
| 6 | <b>Propiedad Horizontal</b>   | <p>Esta iniciativa, tiene como finalidad adicionar algunos artículos a la Ley 675 de 2001, régimen de propiedad horizontal, con el propósito de establecer herramientas que permitan la información en relación a los registros de las unidades constituidas como propiedad horizontal, busca establecer medidas encaminadas a garantizar el ejercicio de la administración de propiedad horizontal y establecer requisitos para el ejercicio del administrador de propiedad horizontal.</p> <p>Clara Rojas solicitó concepto técnico sobre este proyecto de ley a la Cámara Colombiana de Construcción- CAMACOL, a la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá perteneciente al IDEPAC. Así mismo solicito que por intermedio de la mesa directiva de la comisión se invitara a la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio y al Director de la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá para que se pronunciaran sobre el contenido de esta iniciativa legislativa.</p> <p>Con fundamento en los comentarios enviados, se presentó proposición de archivo ya que este proyecto “no conserva armonía con el marco normativo vigente”.</p>  |
| 7 | <b>Derecho a la doble instancia en materia penal y a impugnar la primera sentencia condenatoria</b> | <p>Este proyecto de acto legislativo pretende regular el tema de la doble instancia en concordancia con los parámetros jurídicos internacionales y desarrollados por la legislación Colombiana y la jurisprudencia de las altas cortes.</p> <p>Clara Rojas solicitó concepto técnico sobre este proyecto de acto legislativo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que indique la fuente de ingreso y costo fiscal para la implementación de esta reforma.</p>  |
| 8 | <b>Inhabilidad temporal para ejercer cargos en ámbitos educativos para abusadores sexuales</b>      | <p>El presente proyecto de ley tiene como objeto realizar algunas modificaciones al Código Penal, creando una inhabilidad para ejercer cargos, empleos, oficios o profesiones en ámbitos educativos o que tengan como función la protección y atención integral del niño, niña o adolescente a condenados por delitos de violencia intrafamiliar, homicidio, lesiones personales bajo modalidad dolosa, delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, todos estos cometidos contra niños, niñas y adolescentes; así como el establecimiento del registro de dichas inhabilidades, con el fin de evitar la reincidencia de estos delitos y dar especial aplicación al artículo 44 Constitucional, que ordena la especial protección de los derechos de los niños, que prevalecen sobre los de los demás.</p> <p>Clara Rojas presentó proposición para agregar un párrafo al proyecto donde se especifique que la autoridad judicial competente tendrá que notificar dentro de los 3 días siguientes al cumplimiento del término de la inhabilidad a las autoridades que tengan a cargo el registro público de inhabilidades para el ejercicio de cargos, empleos, oficios o profesiones en ámbitos educativos o que tengan como función la protección y atención integral del niño, niña o adolescente, para que la persona sea sacada del registro.</p> |

|   |  |  |
|---|--|--|
| 9   | <p><b>Reelección en los cuerpos colegiados de elección directa</b></p>   | <p>Este proyecto de acto legislativo tenía como objeto limitar la reelección de cuerpos colegiados de elección directa, de forma que sus integrantes sólo puedan reelegirse por una única vez a la misma corporación.</p> <p>Clara Rojas dejó constancia de que esta propuesta ya se encuentra a consideración del Congreso de Republica en el proyecto de la reforma política presentado por el gobierno nacional.</p>  |
| 10  | <p><b>Procedimiento de pérdida de la investidura de los congresistas, se consagra la doble instancia, el término de caducidad, entre otras disposiciones</b></p>                           | <p>El proyecto tiene por objeto establecer la segunda instancia para los procesos de pérdida de investidura de congresistas con el fin de armonizar el ordenamiento jurídico colombiano con las disposiciones de la Convención Interamericana de Derechos Humanos y el Pacto Internacional sobre Derechos Humanos. Además, el proyecto contempla otras modificaciones en relación con la Ley 144 de 1994, como el establecimiento de un término de caducidad de la acción, entre otros aspectos.</p> <p>Clara Rojas solicitó concepto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre esta iniciativa, para que indique los costos fiscales y fuentes de financiación. Igualmente solicito al Ministerio de Justicia y del Derecho concepto con estudio técnico sobre las cargas laborales con relación a esta propuesta legislativa.</p>  |
| 11  | <p><b>Medidas para desarrollar el uso del espacio público para la seguridad y convivencia de los habitantes de agrupaciones de vivienda, conjuntos residenciales o multifamiliares</b></p> | <p>La presente iniciativa, tiene por objeto regular la función social del derecho al uso colectivo del espacio público en favor de particulares, determinando alguna limitación transitoria que ofrezca ciertas garantías relacionadas con el derecho de propiedad, con la seguridad, con la prestación de servicios públicos a la comunidad o con el libre desarrollo de actividades culturales o cívicas.</p> <p>Clara rojas presentó proposición de archivo, toda vez que esta iniciativa resultaba ser inconstitucional de conformidad con los artículos 58 y 82 de la Constitución Política de Colombia sobre la protección del espacio público y su destinación al uso común.</p>  |
| <p><b>5.2 PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES</b></p> |  |  |
| 1   | <p><b>Código de Extinción de Dominio</b></p>   | <p>El proyecto de ley tenía como objeto superar una serie de dificultades que se han logrado identificar durante los dos años de vigencia de la Ley 1708 de 2014. En ese sentido, se propone modificar, adicionar y derogar varios artículos relacionados, principalmente, con la fase inicial del proceso a cargo de la Fiscalía, la enajenación temprana de bienes, las formas de notificación, el esquema de justicia premial, la carga de la prueba, entre otros aspectos, cuyo ajuste es indispensable para actualizar y armonizar el proceso de extinción de dominio con la política criminal vigente.</p> <p>Clara Rojas presentó 4 proposiciones que agregaban al proyecto lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Intervención del ministerio público como sujeto procesal a partir de la presentación de la demanda de extinción de dominio por parte del Fiscal.</li> <li>- Los bienes sobre los que se declare la extinción de dominio, se utilizarán a favor del Estado y serán destinados así: en un veinticinco por ciento (25%) a la Rama Judicial, en un veinticinco por ciento (25%) a la Fiscalía General de la Nación, <u>para proyectos de inversión previamente aprobados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público</u>, y el cincuenta por ciento (50%) restante para el Gobierno nacional (..)</li> </ul> <p><u>Se exceptúan de estos porcentajes los predios rurales, que en todo caso serán entregados en su totalidad al gobierno nacional, para lo</u></p> |

|   |   |  |
|---|---|--|
|   |   | <p><u>establecido en el inciso siguiente.</u></p> <p><u>-Que el representante legal del fondo deberá contar con estudios, conocimientos y experiencia profesional en asuntos de administración pública o afines con la función que requiere el ejercicio de la representación legal del fondo”.</u></p>  |
| 2 | <b>Estampillas universidades eje cafetero</b>   | <p>Esta iniciativa busca prorrogar la Ley 426 de 1998 sobre la emisión de la Estampilla Universidad de Caldas, Universidad Nacional con sede en Manizales y Universidad Tecnológica de Pereira para el desarrollo del eje cafetero hacia el tercer milenio, hasta por suma de trescientos mil millones de pesos (\$300.000.000.000) al momento de la aprobación de la presente ley.</p> <p>Clara Rojas solicitó concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que indique los costos fiscales y fuentes de financiación.</p>  |
| 3 | <b>Distrito especial Santa Cruz de Mompóx - Bolívar</b>   | <p>El proyecto de ley tiene por objeto decretar Santa Cruz de Mompóx - Bolívar como Distrito Especial Turístico, Cultural e Histórico de Colombia.</p> <p>Clara Rojas dejó constancia que Ministerio de Hacienda y Crédito Público había abstenido de emitir concepto favorable para esta iniciativa.</p>  |
| 4 | <b>Derecho a la doble instancia en materia penal y a impugnar la primera sentencia condenatoria</b> | <p>Clara Rojas insistió mediante proposición presentada en la plenaria la necesidad de que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público conceptúe sobre el impacto fiscal de este proyecto.</p>   |
| 5 | <b>Distrito portuario, agroindustrial y turístico a Turbo, Antioquia</b>                            | <p>Se propone el otorgamiento de Distrito Especial Portuario, Logístico, Industrial y Turístico, al municipio de Turbo, ubicado en el noroccidente del departamento de Antioquia, en el Golfo de Urabá.</p> <p>Clara Rojas, solicitó concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre el costo fiscal e ingresos adicionales generados para el financiamiento de esta iniciativa.</p>   |
| 6 | <b>Figura de experimentación</b>  | <p>El propósito general de esta iniciativa legislativa, es habilitar un procedimiento legal mediante el cual el Congreso de la República transfiere competencias a título experimental a determinadas entidades territoriales. Asimismo, el Gobierno Nacional podrá seleccionar unas entidades territoriales, para poner a prueba una nueva institución, norma o política.</p> <p>1) Clara Rojas deja constancia sobre la inconstitucionalidad de este proyecto toda vez que debe tramitarse como acto legislativo, y no como ley orgánica, pues el mismo le otorga facultades a los entes territoriales que están reservadas a la rama legislativa, igualmente no se define que se debe entender por Experimentación, razón por la cual no se puede determinar con claridad su alcance.</p>                     |
| 7 | <b>Código disciplinario militar</b>   | <p>Este proyecto de ley tiene por objeto reformar el actual Régimen Disciplinario de las Fuerzas Militares. Se ocupa de establecer normas de conducta y actuación militar fijando un marco ético con alcance a todos sus roles para la persona que escoge por profesión servir a la patria, lo cual permitirá la aplicación de la disciplina de acuerdo al marco ético construido y disciplinar los aspectos que son objeto de reproche por la desvaloración que se ha efectuado en la construcción de las conductas que lo merecen.</p> <p>Clara Rojas deja constancia que el Proyecto de Ley tiene un vicio en el procedimiento toda vez que fue tramitado en las Comisiones Segundas constitucionales permanentes del Congreso de la Republica en lugar de haberse tramitado por las Comisiones Primeras.</p> |
| 8 | <b>Modificación del Artículo 162 de la Ley 599 de 2000”, sobre reclutamiento ilícito</b>            | <p>Clara Rojas deja constancia de lo expresado por el Consejo Superior de Política Criminal, donde se expone lo siguiente:</p> <p>Que el proyecto de ley no justifica debidamente la necesidad del incremento punitivo por lo cual no se evidencian los efectos de prevención y disuasión pretendidos por el proyecto. Igualmente se</p>   |

genera un efecto negativo bajo el entendido que la modalidad agravada del reclutamiento ilícito no podría concursar con el tipo penal de esclavitud sexual en persona protegida.

|   |                              |
|---|------------------------------|
| Proposiciones presentadas en proyectos varios en Comisión primera de la Cámara de Representantes      | <u>50 Proposiciones</u>      |
| <b>Constancias presentadas en proyectos varios en Comisión primera de la Cámara de Representantes</b> | <b><u>35 Constancias</u></b> |
| Proposiciones presentadas en proyectos varios en la plenaria de la Cámara de Representantes           | <u>30 Proposiciones</u>      |
| Constancias presentadas en proyectos varios en la plenaria de la Cámara de Representantes             | <u>20 Constancias</u>        |

## 6. SEGUIMIENTO A LA LEY DE VÍCTIMAS

### 6.1 Charlas con Clara - Ley de Víctimas 1448

Soraya Bayuelo, Directora del colectivo de comunicaciones Montes de María en conversación con la Representante Clara Rojas afirmó que “la Ley de víctimas es una carta para empujar desde la sociedad civil hacia el Estado y se debe ampliar el tema de la memoria y la preservación”.



<https://www.youtube.com/watch?v=ng3tA9nkjNQ>

### 6.2 Se ratifica el compromiso con las víctimas

Con ocasión del Día de la memoria y Solidaridad con las víctimas, se realizó la sesión del Congreso pleno prevista para el próximo domingo 9 de abril, tal como lo prevé la Ley 1448 de 2011.

La congresista liberal Clara Rojas intervino como Copresidenta de la Comisión De Seguimiento De Víctimas, y acto seguido en la sesión se escucharán varias víctimas que se harán presentes desde diversas zonas del país.

Ley 1448 “por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones” establece en su artículo 142 que el 9 de abril de cada año el pleno del Congreso de la República deberá reunirse en sección permanente para escuchar a las víctimas.

## Intervención día Nacional de las Víctimas 9 de abril 2017



Ver resumen: <https://www.youtube.com/watch?v=HOJ14dYe9nA>

## 6.3 1º Encuentro Departamental de Víctimas del Conflicto con el Ejército de Liberación Nacional-ELN- en Itsmina Chocó

El 20 de abril de 2017 se realizó el Primer Encuentro Departamental de Víctimas del Conflicto con el Ejército de Liberación Nacional-ELN- en Itsmina, Chocó.

Este evento busca visibilizar a los afectados por este flagelo, y organizarlos de cara a una reparación efectiva, así como dar los primeros pasos tendientes a la construcción de una propuesta desde lo regional para los diálogos que apenas se inician con esta organización subversiva.

El encuentro fue organizado por las ONGS: Trabajadoras Sociales para un Pacífico en Paz (TRASOPAZ), Fundación para la Rehabilitación de Víctimas (FUREVIC) y CHOCO VIVE CON AMOR, con el propósito de apoyar y contribuir al alcance de una Paz completa y sostenible como propósito regional.



Ver resumen: <https://www.youtube.com/watch?v=mCKkr7glv0g&t=11s>

## 6.4 Sesión de seguimiento y control a la ley de víctimas Abril 6 2017



Ver resumen: <https://www.youtube.com/watch?v=YKLz1MMXGI&t=12s>

## 7. CONDECORACIONES. ORDEN A LA DEMOCRACIA SIMÓN BOLÍVAR EN GRADO DE CRUZ OFICIAL

### 7.1 Cámara de Representantes condecora al embajador de Francia en Colombia



La delegación de la Cámara de Representantes entregó la Orden a la Democracia Simón Bolívar en grado de Cruz Oficial al embajador de Francia en Colombia Jean-Marc Laforêt.

Ver video: <https://www.youtube.com/watch?v=zFzPW9OcuAM>

La condecoración al Embajador de Francia en Colombia Jean-Marc Laforêt fue hecha por su contribución y apoyo al proceso de paz que adelantó el Gobierno Nacional al proceso de paz con las Farc y a su invaluable labor al frente de la legación diplomática en el fortalecimiento de las relaciones entre los dos países.

Este acto se llevó a cabo el 31 de mayo 2017, en el salón Elíptico del Congreso de la República en acto solemne de sesión plena a partir de las 3:00 p.m.

### 7.2 Cámara de Representantes condecora a José Alejandro Cortés

La delegación de la Cámara de Representantes entregó la Orden a la Democracia Simón Bolívar en grado de Cruz Oficial al expresidente de Seguros Bolívar, José Alejandro Cortés.



La condecoración a José Alejandro Cortés se otorgó por su aporte desde el sector privado de la producción. Durante los 40 años al frente de la compañía aseguradora demostró su capacidad de liderazgo y respaldo permanente al desarrollo de Colombia. Igualmente ha sido un mecenas en temas sociales como impulsor del premio Simón Bolívar para los periodistas, también ha sido promotor de la Cooperación Excelencia a la Justicia, y recientemente como fue el impulsor de Bogotá-Región entre otros sectores.

Este acto se llevó a cabo el 31 de mayo 2017, en el salón Elíptico del Congreso de la República en acto solemne de sesión plena a partir de las 3:00 p.m.

Ver video: <https://www.youtube.com/watch?v=SdBYZV7ThDA&t=1s>

## 7.3 Cámara de Representantes entrega a la Fundación FANA en manos de su directora, la Dra. Elena Martínez, la Orden a la Democracia Simón Bolívar en grado de Cruz Oficial

La delegación de la Cámara de Representantes entregó la Orden a la Democracia Simón Bolívar en grado de Cruz Oficial a la Dra. Elena Martínez Pineda, directora de la Fundación FANA (Fundación para la adopción de la niñez abandonada).



La Dra. Elena Martínez Pineda representa a la Fundación FANA, que tiene por objeto cuidar a los niños y niñas brindándoles herramientas para que puedan construir un mejor futuro lleno de esperanza y amor.

Este acto se llevó el 23 de mayo de 2017, en el salón Elíptico del Congreso de la República en acto solemne de sesión plena a partir de las 2:00 p.m.

Ver video: <https://www.youtube.com/watch?v=DNWlwA1Af44&t=2s>

## 7.4 Senado condecora a la Embajadora de Suecia



Con la Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Gran Cruz con Placa de Oro, las comisiones conjuntas de seguimiento a la Ley de Víctimas, condecoraron el miércoles 14 de junio, a su Excelencia señora MARIE ANDERSSON DE FRUTOS, embajadora del Reino de Suecia en Colombia.

Dicha exaltación promovida por el Senador Juan Manuel Galán, Presidente de la Comisión de Seguimiento a la ley de Víctimas junto con la Representante a la Cámara Clara Rojas, hace un reconocimiento a la señora Embajadora quien ha demostrado su decidido e incondicional compromiso con las Víctimas en Colombia, con su especial y permanente acompañamiento a través de la Comisión, demostrando convicción y compromiso en el apoyo de las acciones de implementación y reconocimiento de la población afectada por el conflicto armado, para la efectiva construcción de paz y reconciliación en nuestro país.

El acto se llevó a cabo en el Salón de la Constitución del Capitolio Nacional y contó con invitados especiales como varios Ministros del Despacho, Altos Funcionarios del Estado, Congresistas y una importante Delegación del Cuerpo Diplomático acreditado en Colombia y amigos cercanos a la embajadora.

Ver video: [https://www.youtube.com/watch?v=Vw0\\_54udcp4&t=10s](https://www.youtube.com/watch?v=Vw0_54udcp4&t=10s)

## 8. VISITAS INTERNACIONALES

### 8.1 Visita a Zahara Occidental para intercambiar experiencias políticas y temas humanitarios



La Representante a la Cámara por Bogotá del Partido Liberal, Clara Rojas, viajó el 24 de febrero de 2017 al país de Argelia, África, para intercambiar su experiencia política y hablar del empoderamiento de la mujer en Colombia.

La invitación fue hecha por la Unión Nacional de Mujeres Saharaui de éxitos por la igualdad e empoderamiento de la Mujer en África (UNMS); quien afirma que este encuentro es: “una oportuna ocasión para compartir las experiencias tanto de la UNMS

como de las parlamentarias Saharaui en el seno de la Unión Africana”.

### 8.2 Visita y condecoración en Valparaíso Chile en el marco de la “Conferencia Internacional sobre Derecho de Autor y Gestión Colectiva”

La Representante a la Cámara por Bogotá del Partido Liberal, Clara Rojas autora de la Ley “Pepe Sánchez” abrió la “Conferencia Internacional sobre Derecho de Autor y Gestión Colectiva” prevista para 25 de abril de 2017 en la ciudad de Valparaíso, Chile.

El evento fue organizado por la Confederación Internacional de Sociedades de Autores Compositores, para la región de América Latina y el Caribe, (CISAC).

En esta Conferencia Internacional, estuvieron presentes delegados de todas las sociedades de gestión colectiva de América Latina y el Caribe, autoridades de Gobierno, parlamentarios, observadores de las sociedades de autores europeas y norteamericanas, personalidades del mundo de la cultura y destacados autores y compositores, así como representantes de las industrias culturales.

El lunes, 24 de abril de 2017, Clara Rojas recibió el Premio de Honor Writers & Directors Worldwide.



Ver resumen: <https://www.youtube.com/watch?v=yL89HhepjmA>

## 8.3 En Ciudad de Panamá se realizó el “Foro Parlamentario sobre armas pequeñas y ligeras”

La Representante a la Cámara, Clara Rojas participó como panelista en el foro “Parlamentario sobre armas pequeñas y ligeras” en la Ciudad de Panamá el 12 y 13 de mayo de 2017.

El objetivo del foro fue proveer de herramientas que permitan a los y las parlamentarios influir en la implementación del Objetivo de Desarrollo 16.4 (ODS 16.4), el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) y Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (UNPoA).

FORO PARLAMENTARIO  
SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS



### "Desarmamos a las FARC, ahora nos toca desarmar los corazones"

Clara Rojas, quien estuvo seis años secuestrada por la guerrilla, da sus primeras declaraciones tras la culminación del proceso de desarme en Colombia en Cuentame



La congresista y abogada colombiana Clara Rojas, quien estuvo seis años secuestrada por la guerrilla, da sus primeras declaraciones tras la culminación del proceso de desarme en Colombia

## 8.4 Visita a San Juan Puerto Rico

La Representante a la Cámara del Partido Liberal, Clara Rojas asistió en San Juan, Puerto Rico el 27 y el 29 de junio de 2017.

Ver noticia:

<https://www.elnuevodia.com/cuentame/cuentame/nota/desarmamosalasfarcahoranostocadesarmarloscorazones-2335613/>

## 9. FOROS Y CONVERSATORIOS

### Foro Reparación Integral de Víctimas, Víctimas Construyendo Paz. 21 junio 2017



Ver video: <https://www.youtube.com/watch?v=E6csa4GbGUA>

### Conversatorio "En dialogo, la ética de la memoria". 14 junio 2017



Ver video: <https://www.youtube.com/watch?v=Mpucb0VIEXA>

### Evento en colegio distrital #TechnoGirlsDay #MujeresTic. 27 abril 2017



Ver video: <https://www.youtube.com/watch?v=NryQQRvzI&t=4s>

### Foro "Lucha contra la corrupción en tiempos de postconflicto" en colegio privado. 18 abril 2017



Ver video: [https://www.youtube.com/watch?v=UT-70h\\_exRA&t=3s](https://www.youtube.com/watch?v=UT-70h_exRA&t=3s)

### Foro del colegio Colegio Tilata "El Perdón", Modelo De las Naciones Unidas. 3 abril 2017



Ver video: [https://www.youtube.com/watch?v=4d0\\_otGWVaY](https://www.youtube.com/watch?v=4d0_otGWVaY)

**Foro "Manos a la política" Universidad del Rosario. 24 marzo 2017**



Ver video: <https://www.youtube.com/watch?v=qqeI9iMeAPs>

**Foro "Mujeres, poder y liderazgos" CESA. 16 marzo 2017**



Ver video: <https://www.youtube.com/watch?v=05MMsfGAgv8>

**Foro "Experiencia y aportes fundamentales de las mujeres en la construcción de paz". 8 marzo 2017**



Ver video: <https://www.youtube.com/watch?v=ux4yByvxLnY&feature=youtu.be>

**Foro "Las mujeres y la paz en Colombia". 8 marzo 2017**



Ver video: <https://www.youtube.com/watch?v=4NyUZ-nzfHE>

**Foro "Mujeres hablemos de paz" KienyKe y Cámara de Comercio. 31 enero 2017**



Ver video: <https://www.youtube.com/watch?v=iY6CvaWBvfk&t=3s>

# 10. EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN



31 de enero



31 de enero



21 de febrero



8 de marzo



7 de junio



1 de febrero



1 de febrero



8 de marzo



8 de febrero



21 de junio



10 de febrero



7 de marzo



8 de marzo



11 de mayo



23 de mayo



16 de junio



21 de marzo



27 de abril



24 de marzo



5 de abril



9 de mayo



9 de mayo



23 de mayo



16 de mayo

**EL TIEMPO.COM**



31 de mayo

**RUEDAS DE  
PRENSA**



5 de abril

**MEDIOS  
INTERNACIONALES**



**maailman  
KUVALEHTI**  
FINLANDIA

21 de febrero



**DOCUMENTAL EXTRANJERO  
LOS ROSTROS DE LA PAZ  
CHILE**

25 de mayo